



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIII

viernes, 22 de febrero de 1991

Número 14

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Aportado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		
Decreto 13/1991, de 22 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Puebla de Guzmón (Huelva), de unos terrenos e inmuebles en construcción sitos en su término municipal, con destino a la instalación de un Centro de Salud.	796	796
Orden de 15 de febrero de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Costilblanco de los Arroyos (Sevilla).	796	797
Orden de 15 de febrero de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Puerto de Santa María (Cádiz).		796
Orden de 15 de febrero de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alcarocejos (Córdoba).		797
Orden de 15 de febrero de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Priego de Córdoba (Córdoba).		797
Orden de 18 de febrero de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Montalbón (Córdoba).		797

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 6 de febrero de 1991, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Sociólogos.

798

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 14 de febrero de 1991, por la que se designa a los Vocales de los Premios Andalucía de Cultura, en desarrollo del Decreto 333/1988, de 5 de diciembre.

798

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican definitivamente plazas de FEA, convocados por la de 22 de diciembre de 1989, para Centros Regionales de Transfusión Sanguínea en Andalucía. (Res. 12/91).

799

la plaza de Jefe de Sección convocada por la de 9 de marzo de 1990, para el centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada. (Res. 13/91).

799

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de febrero de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica definitivamente

Resolución de 25 de enero de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se citan.

799

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 5 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas con cargo al Plan de Barriadas de Actuación Preferente.

805

Resolución de 27 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

806

Resolución de 15 de enero de 1991, del Consejo de Gobierno, por la que se ejecuta la Sentencia de 13 de diciembre de 1989, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

807

Resolución de 29 de enero de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Algar (Cádiz), por un importe de un millón de pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

808

Resolución de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el Recurso núm. 547/88, interpuesto por don José Antonio Pinelo Millán, en materia de incompatibilidades.

808

Resolución de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el Recurso núm. 1287/88, interpuesto por don Diego Andrés Rastrollo, en materia de incompatibilidades.

808

Resolución de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el Recurso núm. 1722/88, interpuesto por don Juan Artacho Castellano, en materia de incompatibilidades.

808

Resolución de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el Recurso núm. 90/89, interpuesto por don Manuel Luque Coto, en materia de incompatibilidades.

809

Resolución de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el Recurso núm. 2996/89, interpuesto por don José Lara Arenas, en materia de incompatibilidades.

809

Resolución de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el Recurso núm. 3587/89, interpuesto por doña Sagrario Lugo Cano, en materia de incompatibilidades.

809

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 5 de febrero de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la relación de quince expedientes subvencionados al amparo de la Orden que se cita.

809

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 17 de enero de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Huelva, confirmada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los Autos 1162/87, seguidos a instancia de doña Julia Macías Chavero (Res. 7/91).

810

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 1 de febrero de 1991, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas andaluzas al amparo de la Orden que se cita.

810

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de febrero de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, sobre corrección de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 1990, por la que se convoca un Curso Regular para la Formación de Diplomados de Enfermería-ATS de Empresa, en el Curso Académico 1990/1991 (Res. 14/91).

810

Resolución de 18 de febrero de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 269 DF/91, por don José Manuel Pacheco Ballarín y don Joseph O'Neill Colimon Dorce.

810

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 5 de febrero de 1991, por la que se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

811

Orden de 7 de febrero de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 2867/88, interpuesto por Félix García Aznar.

811

Orden de 7 de febrero de 1991, por la que se rectifica la de 20 de noviembre de 1990, en la que se disponía el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3852/88, interpuesto por don Francisco Gómez de Velasco.

811

Resolución de 19 de febrero de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca a los concursantes preseleccionados al Curso de Formación de Carácter Selectivo para el acceso a la Función Inspectora.

811

Corrección de errores de la Orden de 15 de noviembre de 1990, por la que se resuelve la convocatoria de la 5 de marzo de 1990, sobre proyectos de experimentación e innovación educativa y plan Alhambra para la introducción de la informática en Andalucía. (BOJA núm. 100, de 1.12.90).

811

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 14 de febrero de 1991, por la que se convocan ayudas a la Producción Editorial en Andalucía.

812

Orden de 14 de febrero de 1991, por la que se convocan ayudas para estudios, perfeccionamiento y asistencia a manifestaciones culturales de Teatro correspondientes a 1991.

813

Orden de 14 de febrero de 1991, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para actuaciones a empresas de compañías de teatro para 1991.

815

Orden de 14 de febrero de 1991, por la que se convocan ayudas a giras para Profesionales relacionados con la Música y la Danza 1991.

816

Orden de 14 de febrero de 1991, por la que se convocan ayudas para realización de estudios de perfeccionamiento de Música y Danza 1991.

817

Orden de 14 de febrero de 1991, por la que se convocan ayudas para la realización de estudios en materia relacionadas con el Cine y el Vídeo. 818

Orden de 14 de febrero de 1991, por la que se convocan ayudas a empresas para la realización de proyectos de Cine y Vídeo de corta duración. 819

Orden de 14 de febrero de 1991, por la que se convocan ayudas para postproducción de proyectos Audiovisuales y para asistencia festivos de producciones en formatos profesionales y de corta duración. 821

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 10 DE MADRID

Edicto. 822

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 5 de febrero de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hacen públicas las Resoluciones de odquisiciones directas de bienes inmuebles que se citan. 823

Resolución de 8 de febrero de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación de contratos no inferiores a cinco millones de pesetas. 823

Resolución de 14 de febrero de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas modificaciones realizadas al pliego de cláusulas administrativas particulares y nueva apertura de plazo para ofertas, relativas al concurso de asistencia técnica de Diseño, planificación, desarrollo, ejecución y control de la Campaña de Divulgación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991. (PD. 193/91). 824

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 28 de diciembre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita. 824

Resolución de 29 de noviembre de 1990, de la Viceconsejería, de odjudicación definitiva del contrato de obra que se cita. 824

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 31 de enero de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita. (PD. 196/91). 830

Resolución de 31 de enero de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, par la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita. (PD. 195/91). 830

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 187/91). 830

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 188/91). 830

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de febrero de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de plazo para presentación de solicitudes de

Resolución de 30 de noviembre de 1990, de la Viceconsejería, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cito. 825

Resolución de 13 de febrero de 1991, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por lo que se anuncio subasta por el procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de proyecto de remodelación y ampliación de la oficina comarcal agraria de la Cañada de San Urbano. (Almería) (PD. 200/91). 825

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de febrero de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 825

Resolución de 14 de febrero de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 199/91). 829

Resolución de 19 de febrero de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el plazo, para la presentación de ofertas de la CC.0007/91.P.S. (PD. 201/91). 830

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

adjudicación de viviendas de promoción pública en municipios de esta provincia. 831

Resolución de 14 de febrero de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras que se citan. (2-SE-163). 831

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de conjunto histórico, como bien de interés cultural, a favor del conjunta histórico artístico de Aracena (Huelva). 832

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio. (PP. 88/91). 832

CONSTRUCCIONES JEMAFAS

Anuncio de disolución. (PP. 165/91). 833

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 13/1991, de 22 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva), de unos terrenos e inmuebles en construcción sitos en su término municipal, con destino a la instalación de un Centro de Salud.

Por el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva) han sido ofrecidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía unos terrenos sitos en su término municipal así como un edificio, actualmente en fase de construcción, con destino a la instalación de un Centro de Salud.

Por la Consejería de Salud, a través del Servicio Andaluz de Salud, se considera de interés la aceptación de la referida donación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de enero de 1991,

DISPONGO:

Artículo Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecido por el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva), de los terrenos que a continuación se describen:

1. Parcela de terreno sita en el paraje llamado «Molino del Santo», del término municipal de Puebla de Guzmán, de cinco mil cuatrocientos metros cuadrados de superficie. Linda: por el Norte, con tierras de D. Manuel Díaz Palma; por el Sur, con terrenos propiedad del Ayuntamiento; por el Este, con terrenos propiedad de D. José Luis Gómez Colán, y por el Oeste con terrenos propiedad de D. Juan Alvarez Ponce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al Tomo 447, libro 40, folio 64, finca 3.820.

2. Parcela de terreno sita en el Ejido del Pueblo, término de Puebla de Guzmán, de dos mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados de superficie. Linda: por el Norte, con terrenos propiedad del Ayuntamiento; por el Este, con cercado de D. Manuel Suárez Tenorio; por el Oeste, con camino de la Pared y por el Sur, con prolongación de calle Patilla Mora.

La parcela de terreno descrita deberá segregarse de otra de mayor cabida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al Tomo 345, libro 30, folio 192, finca 2.845.

Las parcelas descritos anteriormente deberán agruparse registralmente para formar una sola, cuyos linderos son: entrando por la calle Patilla Mora, linda a la derecha con Camino de la Pared; fondo con cercado de D. Manuel Díaz Palma y Molino del Santo, propiedad de D. José Luis Gómez Colán. Ambas operaciones, segregación y agrupación, serán a cargo del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.

Asimismo, constituye objeto de la presente donación un edificio en fase de construcción, ubicado sobre el terreno donado, proyectado para Centro Subcomarcal de Salud.

Artículo Segundo. El terreno y edificio en fase de construcción donados deberán incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por la Consejería de Economía y Hacienda al Servicio Andaluz de Salud, que lo destinará, una vez finalizadas las obras, a Centro Subcomarcal de Salud.

Artículo Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 22 de enero de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 15 de febrero de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)
TARIFAS AUTORIZADAS
IVA INCLUIDO

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
De 0 a 20 m ³ /bimestre	721 ptas/bimestre
Más de 20 a 30 m ³ /bimestre	55,12 ptas/m ³
Más de 30 a 40 m ³ /bimestre	92,22 ptas/m ³
Más de 40 a 60 m ³ /bimestre	116,60 ptas/m ³
Más de 60 m ³ /bimestre	148,40 ptas/m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 15 de febrero de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz)
TARIFAS AUTORIZADAS
IVA INCLUIDO

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Cuota de Servicio Calibre del contador	
13 mm.	444 ptas/trimestre
15 mm.	595 ptas/trimestre
20 mm.	1.052 ptas/trimestre
25 mm.	1.646 ptas/trimestre
30 mm.	2.370 ptas/trimestre
40 mm.	4.213 ptas/trimestre
50 mm.	6.584 ptas/trimestre
65 mm.	11.102 ptas/trimestre
80 mm.	16.861 ptas/trimestre
100 mm.	26.384 ptas/trimestre
125 mm.	41.157 ptas/trimestre
150 mm.	59.310 ptas/trimestre
200 mm.	105.315 ptas/trimestre
250 mm.	164.634 ptas/trimestre
Sin contador	6.956 ptas/trimestre

BI Cuota de consumo:
Uso doméstico

De 0 a 18 m ³ /trimestre	24,48 ptas/m ³
Más de 18 hasta 45 m ³ /trimestre	32,83 ptas/m ³
Más de 45 hasta 90 m ³ /trimestre	40,29 ptas/m ³
Más de 90 m ³ /trimestre	47,68 ptas/m ³

Uso industrial

De 0 a 45 m ³ /trimestre	32,83 ptas/m ³
Más de 45 hasta 90 m ³ /trimestre	48,30 ptas/m ³
Más de 90 m ³ /trimestre	57,20 ptas/m ³

Bonificada
Bloque único 24,48 ptas/m³

Jubilados y pensionistas

Con pensión inferior al salario mínimo interprofesional y aquellas personas que estén acogidas al Padrón de la Beneficencia Municipal: Exentos de pago los primeros 18 m³/trimestrales, aplicándoseles los límites y precios de cada bloque al exceso sobre los 18 m³/trimestrales.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 15 de febrero de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alcaracejos (Córdoba).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Todo el consumo al trimestre	53 ptas/m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 15 de febrero de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Priego de Córdoba (Córdoba).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba)
TARIFAS AUTORIZADAS
IVA INCLUIDO

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo:	
Uso doméstico	
De 0 a 51 m ³ /trimestre	11,66 ptas/m ³
Más de 51 a 63 m ³ /trimestre	19,08 ptas/m ³
Más de 63 a 90 m ³ /trimestre	57,24 ptas/m ³
Más de 90 m ³ /trimestre	102,82 ptas/m ³

Uso industrial
Todo consumo: 8,48 ptas/m³

B) Cuota conservación de contadores: 1.232 ptas/abonado/semestre

C/ Bonificaciones:
La tarifa reducida de uso doméstico se fija en 6,36 ptas/m³. Las de uso industrial podrán bonificarse entre el 1 y 50%, si se suministran por conducciones de uso doméstico.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 18 de febrero de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Montalbán (Córdoba).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Mínimo 15 m ³ /trimestre	536 ptas/trimestre
Más de 15 a 30 m ³ /trimestre	44,60 ptas/m ³
Más de 30 a 50 m ³ /trimestre	52,07 ptas/m ³
Más de 50 a 100 m ³ /trimestre	59,55 ptas/m ³
Más de 100 m ³ /trimestre	67,01 ptas/m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 6 de febrero de 1991, por lo que se nombran Funcionarios de Correro del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Sociólogos.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Sociólogos convocadas por Orden de 9 de mayo de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de mayo de 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el artº 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionario de carrero del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Sociólogos, al aspirante aprobado que se relaciona en el anexo de esta Orden, con expresión del destino que se le adjudica. Este destino tendrá carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera, deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla ante la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artº. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la persona objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. El Servicio Andaluz de Salud, remitirá al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesadas interponer recurso de reposición, previa al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecida en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO

Oposiciones: Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Sociólogos

Adjudicación destinos: Listas definitivas

D.N.I.: 50.410.624
Primer Apellido: Hernández
Segundo Apellido: Yáñez

Nombre: Juan Francisco
P. Total: 30
Núm. Orden: 1
COD. P.T.: 702062
Puesto de trabajo: Titulado Superior
Consej./Org. Autónomo: Servicio Andaluz de Salud
C. Directivo: Secretaría General
Centro de destino: Secretaría General
Provincia: Sevilla
Localidad: Sevilla

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 14 de febrero de 1991, por la que se designa a los Vocales de los Premios Andalucía de Cultura en desarrollo del Decreto 333/1988, de 5 de diciembre.

El Decreto 333/1988 de 5 de diciembre instituyó los Premios de Andalucía de Cultura en sus diferentes modalidades de Música, Teatro, Letras, Patrimonio Histórico, Artes Plásticas y Deportes.

Los correspondientes Ordenes de 19 de noviembre de 1990 han hecho pública ésta su III Convocatorio, en ella se determina la composición de los Jurados de cada premio. Con el fin de designar y dar publicidad, y en virtud de las facultades que me confiere la Disposición final del Decreto 333/1988 de 5 de diciembre

DISPONGO:

Los Vocales del Jurado del Premio Andalucía de la Música serán:

Ilmo. Sr. D. Pedro Navarro Imberlón.
Sr. D. Manuel Castillo Aguilera.
Sr. D. José García Román.
Sr. D. Francisco Senra Lazo.
Sr. D. Reynaldo Fernández Manzano.
Sr. D. Mariano Triviño Arrebola.
Secretario: D. Pedro Luis González Vázquez.

Los Vocales del Jurado del Premio Andalucía de Teatro serán:

Ilmo. Sr. D. Pedro Navarro Imberlón.
Sr. D. Francisco López Gutiérrez.
Sr. D. Manuel Llanes Barrios.
Sr. D. Roberto García Quintono.
Sr. D. Carlos de Mesa Ruiz.
Sr. D. José Luis Castro Blandón.
Secretario: D. Pedro Luis González Vázquez.

Los Vocales del Jurado del Premio Andalucía de las Letras serán:

Ilmo. Sr. D. Pedro Navarro Imberlón.
Sr. D. Jorge Urrutia Gómez.
Sr. D. Francisco Ayala García Duarte.
Sr. D. Rafael Cózar Sievert.
Sr. D. Fernando García Lara.
Sr. D. Antonio Ramos Espejo.
Secretario: D. Javier Palacios González.

Los Vocales del Jurado del Premio Andalucía de Patrimonio Histórico serán:

Ilmo. Sr. D. José Guirao Cabrera.
Sr. D. Arturo Ruiz Rodríguez.
Sr. D. Ignacio Henares Cuéllar.
Sr. D. Víctor Pérez Escolano.
Sr. D. Alfredo José Morales Martínez.
Sr. D. Juan Jiménez Mata.
Secretario: D. Guillermo López Reche.

Los Vocales del Jurado del Premio Andalucía de Artes Plásticas serán:

Ilmos. Sr. D. José Guirao Cabrera.
Sr. D. Pedro Galera Andreu.
Sr. D. Juan M. Bonet Planes.

Sr. D. Mateo Revilla Uceda.
Sr. D. Rafael Ortiz Domínguez.
Sr. D. José Miguel Ullán Henares.
Secretario: D. José Luis Romero de Torres.

Los Vocales del Jurado del Premio Andalucía de los Deportes serán:
Ilmo. Sr. D. Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.
Sr. D. Rafael Almansa Alcalde.

Sr. D. Juan Manuel Pedreño Cueto.
Sr. D. Fernando Climent Huertas.
Sr. D. Paulino González García.
Sr. D. Eduardo Jiménez Meana.
Secretaria: D^a Guillermina Bermejo Muñoz.

Sevilla, 14 de febrero de 1991.- El Consejero, P. El Viceconsejero, Luis García Garrido.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican definitivamente plazas de FEA, convocadas por la de 22 de diciembre de 1989, para los centros Regionales de Transfusión Sanguínea de Andalucía. (Res. 12/91).

De conformidad con lo previsto en la base IX de la Resolución de Convocatoria de 22 de diciembre de 1989, modificada por Resolución de 5 de abril de 1990, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia,

HA RESUELTO

Adjudicar definitivamente las plazas de Facultativos Especialistas, en las especialidades y Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía que a continuación se relacionan, conforme a las propuestas elevadas por los Tribunales, correspondientes a:

Especialidad Análisis Clínicos
Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada. Area Asistencial de Granada:
Dña. Inmaculada Concepción Delgado Calvo-Flores.

Especialidad Hematología y Hemoterapia.
Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada. Area Asistencial de Granada:
D. Salvador Oyonarte Gómez.
Dña. Dolores Cosero Orizo.

Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba. Area de Salud de Córdoba:
Dña. María Gema Fornes Torres.

La presente Resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, y de conformidad con lo previsto en la base XI de la convocatoria y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 14 de febrero de 1991.- El Director-Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican definitivamente la plaza de Jefe de Sección convocada por la de 9 de marzo de 1990, para el centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada. (Res. 13/91).

De conformidad con lo previsto en la base IX de la Resolución de Convocatoria de 9 de marzo de 1990 y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia,

HA RESUELTO

Adjudicar definitivamente, conforme a la propuesta elevada por el Tribunal, la plaza de Jefe de Sección en el Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada, en la especialidad de Hematología y Hemoterapia a D. Antonio Fernández Montoya.

La presente Resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la base XI de la convocatoria y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 14 de febrero de 1991.- El Director-Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 25 de enero de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios:

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 28.8.90 (BOE 18.9.90), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 25 de enero de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: INGENIERIA QUINICA

Plaza Numero: 1

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- FERNANDO CAMACHO RUBIO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
- MIGUEL A. GALAN SERRANO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
- JUAN A. LEGARRETA FERNANDEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
- ANTONIO BODALO SANTOYO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA
SECRETARIO:
- ANTONIO MARTIN MARTIN, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- JUAN PEREDA NARIN, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL:
- PEDRO A. OLLERO CASTRO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- JOSE LUIS GUIÑON SEGURA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

- JUAN ORTEGA SAAVEDRA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARIO:
- FEDERICO DIAZ RODRIGUEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: MEDICINA

Plaza Número: 3

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- JOSE RICO IRLES , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- MANUEL DE OYA OTERO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
- AVELINO SENRA VARELA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
- GABRIEL GUILLEN MARTINEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO:
- FERNANDO ESCOBAR JIMENEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- JOSE DE LA HIGUERA TOORES-PUCHOL , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- FERNANDO PONS ROMERO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
- JOAQUIN CALAP CALATAYUD , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
- IGNACIO J. FERREIRA MONTERO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO:
- DOMINGO SALVATIERRA RIOS , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

Plaza Número: 4

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- FRANCISCO GÓÑALEZ GÓÑEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- JUAN A. YANRELL DÍAZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
- F. JAVIER AUSTIN ULIZAR , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
- PEDRO ACIEN ALVÁREZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

SECRETARIO:
- MANUEL ESCUDERO FERNANDEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- JESUS GONZALEZ MERLO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL:
- ALEJANDRO NOVO DOMINGUEZ , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD E SANTIAGO
- ILDEFONSO TARANCON MARTINEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- FERNANDO BONILLA NUSOLES , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

SECRETARIO:
- JESUS SANCHEZ RAMOS , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: ALGEBRA

Plaza Número: 5

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- JOSE LUIS VICENTE CORDOBA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VOCAL:
- JUAN NAVARRO GONZALEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
- JESUS M. DOMINGUEZ GOMEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- M. DOLORES PEREZ RAMOS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

SECRETARIO:
- JOSÉ LUIS BUESO MONTERO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- JOSE MARIA BARJA PEREZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL:
- JUAN G. TENA AYUSO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- JOSEF V. GUIA MARIN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA
- ROSA MARIA MIRO ROIG , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA

SECRETARIO:
- ENRIQUE R. ASNAR GARCIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: ANALISIS MATEMATICO

Plaza Número: 6

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- ANGEL RODRIGUEZ PALACIOS , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- JAVIER J. MARTINEZ NAURICA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
- FRANCISCO BALIBREA GALLEGO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA
- M. SOCORRO PONTE MIRAMONTES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

SECRETARIO:
- RAFAEL PAYA ALBERT , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

VOCAL:
- TONAS DOMINGUEZ BENAVIDES , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- JUAN JOSE NIETO ROIG , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
- JULIO COUCE CALVO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARIO:
- JUAN FCO. MENA JURADO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: BIOLOGIA ANIMAL

Plaza Número: 7

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- FERNANDO JIMENEZ HILLAN , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- ANTONIO RAMIREZ MEDINA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA
- M. DOLORES MARTINEZ IBÁÑEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- ANTONIO M. GARCIA CARRASCOA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

SECRETARIO:
- FELIPE PASCUAL TORRES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- MANUEL DE HIGUERA GONZALEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- JOSE E. EGOCEAGA RODRIGUEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO
- JESUS MATALLANAS GARCIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
- PEDRO GARCIA CORRALES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALCALA

SECRETARIO:
- ALBERTO TINAUT RAMERA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: FILOLOGIA ESPAÑOLA

Plaza Número: 15

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- JOSE LARA GARRIDO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL:
 - TEODOSIO FERNANDEZ RODRIGUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 - M. MERCEDES DE LOS REYES PEÑA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - F. MIGUEL MARTINEZ MARTIN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD NACIONAL EDUCACION A DISTANCIA
 SECRETARIO:
 - FERNANDO GARCIA LARA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - CRISTOBAL CUEVAS GARCIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MALAGA
 VOCAL:
 - VIOLETA M. DEMONTE BARRETO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 - M. CARMEN ARENCIBIA SANTANA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 - M. LUZ GUTIERREZ ARAUS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
 SECRETARIO:
 - JOSE MARIA BECERRA NERALDO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: FILOLOGIA INGLESA

Plaza Numero: 16

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - RAFAEL FENTE GOMEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - FRANCISCO COY FERRER , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 - VICENTE LOPEZ FOLGADO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LEON
 - MANUEL F. NIGUEZ BEN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
 SECRETARIO:
 - LEONARDO MARTIN MINGORANCE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - FERNANDO SERRANO VALVERDE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - JOSE LUIS GONZALEZ ESCRIBANO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 - JOAQUIN COMESANA RINCON , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - JUSTINE TALLY , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 SECRETARIO:
 - JOSE M. MARTIN MORILLAS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: INGENIERIA QUIMICA

Plaza Numero: 17

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - FERNANDO CANACHO RUBIO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - VICENTE FLORES LUQUE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - JOAQUIN CORONA DE LA TORRE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 - ESPERANZA MANZANO CABRERO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SARAGOZA
 SECRETARIO:
 - PEDRO GONZALEZ TELLO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - JUAN PEREDA MARIN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 VOCAL:
 - FERNANDO ROMERO ROSSI , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 - JOSE MARIA MORAGA BORRELL , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - JOAN A. PEÑA QUINTANA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 SECRETARIO:
 - ENILIO MOLINA GRINA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: MEDICINA

Plaza Numero: 19

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - JOSE RICO IRLES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - FRANCISCO PEREZ JIMENEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 - CARLOS RODRIGUEZ DE LOPEZ MARTIN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
 - MIGUEL RAMOS MARQUES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
 SECRETARIO:
 - BLAS GIL EXTRENERA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - FERNANDO ESCOBAR JIMENEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - PEDRO A. ALJAMA GARCIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 - GINES SANCHEZ NURTADO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 - MANUEL LUQUE OTERO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 SECRETARIO:
 - JORGE GONZALEZ CALVIN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: MEDICINA

Plaza Numero: 20

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - JOSE M. DE NIGUERA TORRES PUCHOL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - PEDRO SANCHEZ GUIJO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 - JULIO MARIN PARDO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 - ANTONIO COCA PAYERAS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
 SECRETARIO:
 - FRANCISCO MORATA GARCIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - DOMINGO SALVATIERRA RIOS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - AALVARO URBANO MARQUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
 - LUIS IGLESIAS DIEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - LUIS M. SANCHEZ RODRIGUEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 SECRETARIO:
 - JOSE MARIA BERNUDEZ GARCIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: MEDICINA

Plaza Numero: 21

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - FERNANDO ESCOBAR JIMENEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - JOAQUIN CALAP CALATAYUD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CADIZ
 - HORACIO RICO LENZA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALCALA
 - JOAN I. ESTEBAN MOR , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 SECRETARIO:
 - FRANCISCO MORATA GARCIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - DOMINGO SALVATIERRA RIOS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
 - VICTOR BUSTAMANTE MURGA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 - ANGEL RUIZ DE AGUILAR GONZALEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - JOSE CONDE NERANDEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 SECRETARIO:
 - ANTONIO RODRIGUEZ CUARTERO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION

Plaza Numero: 22

CONISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - M.CARMEN JIRENEZ FERNANDEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD NACIONAL EDUCACION A DISTANCIA

VOCAL:
 - M.TERESA DIAZ ALLUE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - CONCEPCION HEDRAMO SANANIEGO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 - JOSE CAJIDE VAL , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

SECRETARIO:
 - LEONOR BUENDIA EISMAN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

CONISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - JAVIER TEJEDOR TEJEDOR , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

VOCAL:
 - MARGARITA BARTOLOME PINA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
 - ANTONIO B. ECHEVERRIA SAMANES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
 - M.CARMEN VIDAL XIFRE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

SECRETARIO:
 - PILAR COLAS BRAVO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICOS

Plaza Numero: 23

CONISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - JAIME VILA CASTELAR , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
 - ALFREDO FIERRO BARDAJI , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MALAGA
 - CARMEN D. SOSA CASTILLA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 - ROSA NOGUEIRA RODRIGUEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

SECRETARIO:
 - URBANO ALONSO DEL CAMPO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

CONISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - ANGEL AGUILAR ALONSO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA

VOCAL:
 - JOSE A. CARROBLES E ISABEL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 - J.ANTONIO CRUZADO RODRIGUEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - M.PILAR BARRETO MARTIN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA

SECRETARIO:
 - JUAN FCO. GODOY GARCIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICOS

Plaza Numero: 24

CONISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - JAIME VILA CASTELAR , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
 - ENRIQUE ECHEBURGA ODRIOZOLA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

- FCO.XAVIER BORNAS AGUSTI , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BALEARES
 - J.ANTONIO CRUZADO RODRIGUEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 SECRETARIO:
 - M.CARMEN FERNANDEZ SANTAELLA SANT. , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

CONISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - ELENA IBAÑEZ GUERRA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA

VOCAL:
 - AQUILINO POLAINO LORENTE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - GLORIA AGUIRRE LLAGOSTERA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
 - FCO.JAVIER MENDEZ CARRILLO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA

SECRETARIO:
 - URBANO ALONSO DEL CAMPO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: QUIMICA FISICA

Plaza Numero: 25

CONISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - JUAN F. ARENAS ROSADO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL:
 - MARIANO GRACIA TORRECELLA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SARAGOZA
 - M.CARMEN CARMONA GUENAN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - M.TERESA GARAY PEREG , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

SECRETARIO:
 - JUAN I. MARCOS GUILARTE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MALAGA

CONISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - PEDRO LUIS MATEO ALARCON , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
 - ANTONIO SERNA SERNA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - F.JAVIER BURGUILLO MUÑOZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 - SANTIAGO TOLOSA ARROJO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

SECRETARIO:
 - ENRIQUE LOPEZ-CANTARERO VARGAS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: FILOLOGIA INGLESA

Plaza Numero: 1

CONISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - RAFAEL FENTE GOMEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
 - JOAN F. GALVAN REULA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 - MIGUEL LLOBERA CAÑALES , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
 - SEBASTIAN CARDENAS BRITO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARIO:
 - DANIEL MADRID FERNANDEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

CONISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - FERNANDO SERRANO VALVERDE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
 - JOSE M. BRAVO GOZALO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 - JOSE RUIZ IBERICO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - RARON SALA BALUST , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

SECRETARIO:
 - JUAN A. RIVAS LOPEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: BIOLOGIA ANIMAL

Plaza Numero: 3

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:
 - MANUEL DE HIGUERA GONZALEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:
 - RAMON NODDES CARULLA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 - JOSE A. TALAVERA SOSA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 - NIGUEL A. LOPEZ POYA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- SECRETARIO:
 - FCO.JAVIER GONZALEZ VAZQUEZ , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:
 - FERNANDO JIMENEZ MILLAN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:
 - VALENTIN VELASCO TOVAR , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 - JUAN C. PEREZ QUINTERO , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA VALENCIA
 - JUAN M. LANERO NAVARRO , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
- SECRETARIO:
 - JUAN A. GONZALEZ GARCIA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA

Plaza Numero: 4

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:
 - FRANCISCO GIMENEZ YANQUAS , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:
 - FERNANDO GARCIA-RAMOS Y FDE.CASTIL , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 - JAINE GUIXA MORENO , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 - JOSE C. FRANCO TABOADA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
- SECRETARIO:
 - FRANCISCO NACIAS GONZALEZ , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:
 - RAFAEL HERRERIAS OCETE , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:
 - MARINO CANOSA REBOREDO , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 - FRANCISCO CLAROS VICARIO , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 - EUGENIO ABAD DOMENECH , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
- SECRETARIO:
 - FRANCISCO BERTOS GARCIA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: FILOLOGIA FRANCESA

Plaza Numero: 5

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:
 - LUIS GASTON ELDUAYEN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:
 - BRIGITTE LEPINETTE LEPERS , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 - JOSE RAMON DIAZ SUAREZ , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 - M.ANGELES RUF GARCIA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- SECRETARIO:
 - JESUS L. GONZALEZ VAZQUEZ , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:
 - JESUS CASCON MARCOS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:
 - ANTONIA SANCHIS WILLHANN , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 - PABLO RODRIGUEZ GARCIA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD CASTELLANO-MANCHEGA
 - EDITH LE BEL CABOS , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- SECRETARIO:
 - ESPERANZA MARTINEZ DENGRA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: FILOLOGIA INGLESA

Plaza Numero: 6

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:
 - RAFAEL FENTE GOMEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:
 - M.ANGELA AZCENAGA IARRAGA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 - ANGELA LLAMOS TOJEIRO , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
 - MARIA LUZ GIL SALOM , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
- SECRETARIO:
 - PAMELA B. FABER , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:
 - JOSE LUIS VAZQUEZ MARROCCOS , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:
 - JOSE RUIZ IBIRICO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - M. ESTHER MARTINEZ LOPEZ , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD CASTELLANO-MANCHEGA
 - MANUELA M. PACHECO LUCAS , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
- SECRETARIO:
 - ANTONIO LOZANO PALACIOS , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: INGENIERIA CARTOGRAFICA, GEODESICA Y FOTOGRAMETRIA

Plaza Numero: 8

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:
 - FERNANDO MARTIN ASIN , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
- VOCAL:
 - JOSE I. EGUSQUIZA CORTINA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 - JOSE ICARDO DEL CAMPO , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
 - RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
- SECRETARIO:
 - ALBERTO ASENSIO ECILJA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:
 - FCO.JAVIER POLIDURA FERNANDEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- VOCAL:
 - ARGINIRO VIÑAS VILAN , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 - M.PILAR MORENO REGIDOR , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 - ANGEL VIDAL VALDES DE MIRANDA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO
- SECRETARIO:
 - FCO.MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: INGENIERIA CARTOGRAFICA, GEODESICA Y FOTOGRAMETRIA

Plaza Numero: 9

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:
 - FERNANDO MARTIN ASIN , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL:
 - FCO.JAVIER POLIDORA FERNANDEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - ANTONIO SANTOS MORA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 - ALFONSO GARCIA-ARGUELLES MARTINEZ, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 SECRETARIO:
 - F.MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - ALGINIRO VIÑAS VIZAN , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 VOCAL:
 - JOSE I. EGUSQUIZA CORTINA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 - ANGEL DE HERAS MOLINOS , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 - VALENTIN MATARREDONA RAYO , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 SECRETARIO:
 - ALBERTO ASENSIO ECIIJA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Area de Conocimiento: INGENIERIA ELECTRICA
 Plaza Numero: 10

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - MANUEL TORRES MERINO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - CRISTOBAL RUIZ CABALLERO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 - VICTORIANO CASO ANDRES , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE LEON
 - ENRIQUE R. GARCIA PERIANEZ , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 SECRETARIO:
 - PEDRO GOMEZ VIDAL , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - JOSE RANOS MANZANO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - JESUS VICENTE SANCHEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 - MIGUEL PASTOR SANCHEZ , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE CADIZ
 - ANTONIO PARDINA CARRERA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 SECRETARIO:
 - LUIS ALMONACID PUCHE , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Area de Conocimiento: INGENIERIA MECANICA
 Plaza Numero: 11

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - FRANCISCO RECHE DE RUS , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - JOSE E. DIAZ AROZAHENA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE CADIZ
 - ANTONIO SERRANO NICOLAS , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 - LUIS RIPOLL HASFERRER , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 SECRETARIO:
 - ALFONSO PEREZ MARTINEZ , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - ANICETO VALVERDE MARTINEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 VOCAL:
 - ANTONIO SIMON MATA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE MALAGA
 - ADOLFO GARCIA GONZALEZ , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD CASTELLANO-MANCHEGA
 - ANTONIO J. COBERO ATIENEA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 SECRETARIO:
 - JOSE JIMENEZ EXPOSITO , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Area de Conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
 Plaza Numero: 12

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - BUENAVENT. CLARES RODRIGUEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - ANGEL GARCIA MORENO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 - ANTONIO POLO MARQUEZ , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 - JUAN A. GUERRERO ABENZA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD CASTELLANO-MANCHEGA
 SECRETARIO:
 - JUAN C. TORRES CANTERO , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - JESUS RIVERO LAGUNA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 VOCAL:
 - LUIS E. MORENO LORENTE , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 - JORGE CASTRO RABAL , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 - M.EUGENIA MARTINEZ CABREJAS , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 SECRETARIO:
 - MIGUEL VEGA LOPEZ , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Area de Conocimiento: MECANICA DE FLUIDOS
 Plaza Numero: 13

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - RAFAEL AGUERA SORIANO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - FERNANDO SANTOS SABRAS , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 - ANDRES FCO NAVARRO FLORES , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 - JOSE M. RUIZ-TAPIADOR TRALLERO , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 SECRETARIO:
 - JOSE LUIS MARTOS ANGOLO , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - EDUARDO MURILLO TORO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 VOCAL:
 - EMILIO JIMENEZ TOFE , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 - JOSEP XERCAVINS VALLS , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 - JUAN ALEJO ALBIZUA ZABALA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 SECRETARIO:
 - LAUDELINO VILLA NICIEZA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Area de Conocimiento: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS
 Plaza Numero: 14

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - MIGUEL A. SANZ GONZALEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 VOCAL:
 - TOMAS PEREZ WHITE , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 - FCO.JAVIER TREPAT FELIP , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 - JUAN JOSE GARCIA MELERO , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 SECRETARIO:
 - MANUEL GUZMAN CASTAÑOS , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - JUAN NIQUEL CANET , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

VOCAL:
 - ROBERTO GUERRA FONTANA, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
 - JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ CAÑADAS, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - ANADEO VAZQUEZ PRIETO, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 SECRETARIO:
 - FELIX LAZO LIÑAN, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION

Plaza Numero: 15

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - N. CONCEPCION TORITA TONILLO, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - FRANCISCO MARTIN DEL BUEY, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 - ALFONSO J. TOCINO MANGAS, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - JOSE GARCIA GARCIA, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE MALAGA
 SECRETARIO:
 - MARCELO CARMONA FERNANDEZ, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - PEDRO F. CASANOVA ARIAS, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - ANTONIO MESONERO VALHONDO, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 - NANGEL DE AÑO DE AÑO, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

- N. FERNANDA SERRANO CARRASCO, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 SECRETARIO:
 - ANTONIO CASTILLO NEGIAS, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION

Plaza Numero: 16

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - HORTILIO ARMAYOR GONIALES, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 - N. AMPARO GUAITA AGUT, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 - N. CARMEN JOLVE MORENO, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 SECRETARIO:
 - ALFONSO FERNANDEZ HERRERIA, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - MERCEDES LAMARQUE FORN, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - ANGEL OLIVEROS ALONSO, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - JOSE M. HOSTI CUESTA, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 - CONSTANCIO RINGUEZ ALVAREZ, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE MALAGA
 SECRETARIO:
 - ANDRES DEL MORAL VICO, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas con cargo al Plan de Barriadas de Actuación Preferente.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación Provincial por las distintas Asociaciones de la zona de actuación del Plan de Barriadas: la Paz-Puntales en Cádiz y La Atunara-El Junquillo de La Línea y al amparo del Decreto 202/89 por el que se crea el Plan de Actuación en Barriadas.

Considerando que los motivos expuestos por las distintas Asociaciones en sus peticiones correspondientes, responde a las finalidades previstas en el citado Decreto.

Resultando que los distintos Ayuntamientos aportan la documentación requerida.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 111/89 de 31 de mayo confiere al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación:

RESUELVO

1. Conceder a las distintas Asociaciones que en el Anexo 1 y 2 se citan las cantidades que se relacionan, en concepto de subvención, según se especifica en los mismos, para las finalidades expresadas.

2. Notificar su concesión a las citadas asociaciones y organismos.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Requerir en el plazo máximo de tres meses la justificación de la subvención otorgada mediante Certificaciones y Facturas según corresponda a organismos o asociaciones, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 5 de diciembre de 1990.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

1. Expediente: 2.12.1.90
 Beneficiario: Fundación Municipal de Juventud y Deporte Aytº de Cádiz.
 Subvención: 10.000.000 ptas.

2. Expediente: 2.12.2.90
 Beneficiario: Fundación Municipal de Juventud y Deporte Aytº de Cádiz.
 Subvención: 1.000.000 ptas.

3. Expediente: 2.12.3.90
 Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz (Servicios Sociales).
 Subvención: 9.000.000 ptas.

4. Expediente: 2.12.4.90
 Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz (Centro Drogodependencias).
 Subvención: 10.000.000 ptas.

5. Expediente: 2.12.5.90
 Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz (Comedor Escolar C.P. Gadir).
 Subvención: 9.500.000 ptas.

6. Expediente: 2.12.6.90
 Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz (Comedor Escolar C.P. Andalucía).
 Subvención: 9.500.000 ptas.

7. Expediente: 2.12.7.90
 Beneficiario: A.P.A. I.B. Rofael Alberti de Cádiz.
 Subvención: 500.000 ptas.

8. Expediente: 2.12.8.90
 Beneficiario: A.P.A. Colegio Padre Villoslada.
 Subvención: 500.000 ptas.

9. Expediente: 2.12.9.90
 Beneficiario: Cruz Roja de La Línea (Programa de Toxicómanos).

Subvención: 4.978.305 ptas.

10. Expediente: 2.12.10.90
Beneficiario: I.F.E.S. (Curso de Jardinería).
Subvención: 7.417.365 ptas.

11. Expediente: 2.12.11.90
Beneficiario: I.F.E.S. (Curso de Alboñilería y Salud Pública).
Subvención: 8.509.908 ptas.

12. Expediente: 2.12.12.90
Beneficiario: Cruz Roja de Cádiz (Talleres Prelaborales).
Subvención: 2.500.000 ptas.

13. Expediente: 2.12.13.90
Beneficiario: Federación Local de A.A.V.V. Cadice.
Subvención: 572.727 ptas.

14. Expediente: 2.12.14.90
Beneficiario: Reparac. y adecuac. Local-Gerente La Paz Puntales.
Subvención: 2.257.793 ptas.

15. Expediente: 2.12.15.90
Beneficiario: Material Fungible Mobil. Local-Gerente.
Subvención: 1.602.363 ptas.

16. Expediente: 2.12.16.90
Beneficiario: Reparación y adecuación. Local-Gerente. Cádiz.
Subvención: 1.258.809 ptas.

17. Expediente: 2.12.17.90
Beneficiario: Asociación Juvenil «La Paz».
Subvención: 500.000 ptas.

18. Expediente: 2.12.18.90
Beneficiario: Actividades culturales y recreativas Federación CADICE.
Subvención: 9.000.000 ptas.

19. Expediente: 2.12.19.90
Beneficiario: Reparac. y adecuac. Local-Gerente. La Atunara El Junquillo La Línea.
Subvención: 1.483.398 ptas.

ANEXO 2

20. Expediente: 2.12.20.90
Beneficiario: Reparac. y adecuac. Local-Gerente. La Atunara El Junquillo La Línea.
Subvención: 2.000.000 ptas.

21. Expediente: 2.12.21.90
Beneficiario: Ayuntamiento: Subvención 2ª fase Comedor, C.P. Gadir.
Subvención: 8.500.000 ptas.

22. Expediente: 2.12.22.90
Beneficiario: Ayuntamiento: Subvención 2ª fase Comedor, C.P. Andalucía.
Subvención: 8.500.000 ptas.

23. Expediente: 2.12.23.90
Beneficiario: Asociación Alumnos. Viento de Levante. «Década Prodigiosa».
Subvención: 500.000 ptas.

24. Expediente: 2.12.24.90
Beneficiario: AA.VV. La Colonia. La Línea.
Subvención: 2.045.000 ptas.

25. Expediente: 2.12.25.90
Beneficiario: AA.VV. Padre Manjón. La Línea.
Subvención: 9.487.142 ptas.

26. Expediente: 2.12.26.90
Beneficiario: Retamar. Drogodependencia. La Línea.
Subvención: 8.467.858 ptas.

De conformidad con lo prevenido en el art. 13,4 de la Ley 2/1.990, de 2 de febrero, se hacen públicas subvenciones específicas concedidas por esta Delegación al amparo de lo establecido en el Decreto 202/89, de 3 de octubre, y Orden de 4 de octubre de 1.989 (Plan de Barriadas de Actuación Preferente), en favor de las entidades que se indican y por las cuantías y fines que se señalan:

- 1) Asociación Juvenil "Arlequín": 500.000 ptas.
Actividades culturales.
- 2) Asociación Infantil "Amanece": 526.955 ptas.
Material para talleres.
- 3) Asociación Juvenil "Mafalda": 523.715 ptas.
Talleres.
- 4) Asociación PP.AA. Colegio P. Andalucía: 475.000 ptas.
Visitas y salidas extraescolares.
- 5) Asociación PP.AA. Colegio P. Andalucía: 100.000 ptas.
Instalación de Radio Taller.
- 6) Asociación PP.AA. "Paz y Amistad": 804.000 ptas.
Reparación y habilitación sede.
- 7) A.P.A. "Itaca", C.P.M. Canela: 135.000 ptas.
Actividades Culturales.
- 8) Colegio P. "Alberto Lista": 1.100.000 ptas.
Becas libros.
- 9) Colegio P. "La Oliva": 1.100.000 ptas.
Becas libros.
- 10) Colegio P. "Zurbarán": 3.300.000 ptas.
Becas libros.
- 11) Colegio P. "Manuel Canela": 2.970.000 ptas.
Becas libros.
- 12) Colegio P. "Manuel Alonso": 143.000 ptas.
Libros de texto y material escolar.
- 13) Asociación de Vecinos "Murillo": 950.000 ptas.
Realización de actividades.
- 14) Asociación de Vecinos "420": 3.015.610 ptas.
Reparación de local social. 2ª Fase.
- 15) Asociación de Vecinos "Carlos I": 686.000 ptas.
Reparación local social y realización actividades.
- 16) Asociación de Vecinos "Tres Arcos": 3.126.186 ptas.
Reparación local social y realización actividades.
- 17) Guardería "La Providencia": 109.980 ptas.
Obras de acondicionamiento.
- 18) Guardería "La Mía"- Cruz Roja: 7.000.000 ptas.
Gastos de guardería.
- 19) Asociación "Vilella or chivé" (S.A.M.): 5.000.000 ptas.
Proyecto reducción absentismo escolar.
- 20) Ayuntamiento de Sevilla: 3.242.914 ptas.
Programas especiales.
- 21) A.P.A. Colegio P. "Andalucía": 365.000 ptas.
Programa R. Feverstein.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

- 22) C.E. Adultos Polígono Sur: 55.000 ptas.
Visita cultural campaña captación.
- 23) C.E. Adultos Polígono Sur: 150.000 ptas.
Primer Certamen Villancicos Populares.
- 24) F.U.C.A.: 5.000.000 ptas.
Asesoramiento y cursos formación cooperativas.
- 25) Peña C. y D. "Aguilas del Castillo": 459.565 ptas.
- 26) Ayuntamiento de Sevilla: 10.000.000 ptas.
Reparación y acondicionamiento de locales.
- 27) Ayuntamiento de Sevilla: 2.000.000 ptas.
Actividades culturales.
- 28) Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra: 3.757.086 ptas.
Gastos de guardería.
- 29) Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra: 8.000.000 ptas.
Actuaciones puesta en marcha del Plan.
- 30) Asociación 3ª Edad "La Paloma": 230.000 ptas.
Viaje cultural.
- 31) Asociación "Entre Amigos": 2.776.000 ptas.
Rotulación calles.
- 32) Asociación Familiar "La Oliva": 315.000 ptas.
Actividades culturales Día de Andalucía.
- 33) Asociación Familiar "La Oliva": 425.000 ptas.
Invernadero.
- 34) Asociación Familiar "La Oliva": 300.000 ptas.
Jornadas informativas.
- 35) Asociación Infantil "Amanece": 607.500 ptas.
Campamentos.
- 36) Asociación Juvenil "Aventura": 445.000 ptas.
Concierto de Rock.
- 37) Asociación Juvenil "Aventura": 105.000 ptas.
Celebración Día de Andalucía.
- 38) Asociación Juvenil "Aventura": 127.000 ptas.
Reparación campo fútbol.
- 39) Asociación Juvenil "Mafalda": 154.000 ptas.
Actividades aire libre.
- 40) Asociación Juvenil "Mafalda": 740.000 ptas.
Campamentos.
- 41) Asociación de Vecinos "420 Viviendas": 2.736.000 ptas.
1ª fase arreglo de sede social.
- 42) Asociación de Vecinos "420 Viviendas": 400.000 ptas.
Actividades deportivas.
- 43) Asociación de Vecinos "420 Viviendas": 95.000 ptas.
Celebración Día de Andalucía.
- 44) Asociación de Vecinos "420 Viviendas": 475.000 ptas.
Talleres.
- 45) Asociación de Vecinos "Carlos I": 190.000 ptas.
Celebración Día de Andalucía.
- 46) Asociación de Vecinos "Murillo": 2.677.548 ptas.
Arreglo sede social.
- 47) Asociación de Vecinos "Penibética": 193.000 ptas.
Celebración Día de Andalucía.
- 48) Asociación de Vecinos "Reunidos del Patio 12": 401.800 ptas.
Cerramiento del patio.
- 49) Asociación de Vecinos "Solidaridad": 500.000 ptas.
Actividades culturales.
- 50) Asociación de Vecinos "Solidaridad": 117.000 ptas.
Celebración Día de Andalucía.
- 51) Asociación de Vecinos "Solidaridad": 500.000 ptas.
Semana Cultural.
- 52) Asociación PP.AA. 92 C.P. Paz y Amistad: 548.040 ptas.
Colocación de rejillas y puertas.
- 53) Asociación PP.AA. C.P. Giménez Fernández: 72.000 ptas.
Semana Cultural.
- 54) Asociación PP.AA. C.P. Giménez Fernández: 985.450 ptas.
Talleres.
- 55) Asociación PP.AA. "Itaca" C.P. Manuel Canela: 400.000 ptas.
Viaje cultural.
- 56) Club de Pescadores "La Amistad Torre del Oro": 1.716.040 ptas.
Arreglo de su sede social.
- 57) Club Deportivo "Estrella Paz": 285.000 ptas.
Competiciones y trofeos.
- 58) Cruz Roja: 8.579.541 ptas.
C.I.R.U.
- 59) J.O.C. : 625.000 ptas.
Campamentos.
- 60) Peña Deportiva Juv. Rayo Betis: 25.000 ptas.
Competiciones y trofeos.
- 61) Asociación "Vilella or chivé": 4.053.500 ptas.
Campamentos.
- 62) Asociación "Vilella or chivé": 1.572.000 ptas.
Construcción nuevos locales en las 1.424 viviendas.
- 63) Asociación "Vilella or chivé": 1.000.000 ptas.
Dignificar local e instalaciones.
- 64) Asociación "Vilella or chivé": 2.170.000 ptas.
Taller de mecanografía y administración.
- 65) Asociación "Vilella or chivé": 297.000 ptas.
Visita a Feria.

Sevilla, 27 de diciembre de 1990.- El Delegado, Francisco Morillo Vera.

RESOLUCION de 15 de enero de 1991, del Consejo de Gobierno, por la que se ejecuta la sentencia de 13 de diciembre, de 1989, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

D. Eduardo Gallego Teruel, funcionario con destino en el Centro de Investigaciones y Desarrollo Agrario de Granada, interpuso recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de junio de 1987, por el que se resolvió el nombramiento de los funcionarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, siendo destinado el recurrente a Lora del Río, en lugar de ser confirmado en el puesto que desempeñaba en la Escuela de Capacitación Agraria de Granada, obtenido por concurso de méritos.

Con fecha 13 de diciembre de 1989, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, dictó Sentencia Disponiendo la anulación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de junio de 1987, en cuanto al destino del recurrente a la localidad de Lora del Río.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los Artículos 103 y 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, a propuesta de la Consejería de Gobernación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de enero de 1991,

RESUELVE

Primero. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, de fecha 13 de diciembre de 1989, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 1776/87, cuyo fallo es el siguiente tenor literal:

«Que rechazando la causa de inadmisibilidad aducida y estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Dª Mª Victoria Shiaffino Cano en nombre de D. Eduardo Gallego Teruel contra la Resolución de la Junta de Andalucía de 3 de junio de 1987 que dispone su destino en Lora del Río, debe anular la citada Resolución por no resultar la misma ajustada a Derecho. Sin que haya lugar a expresa imposición de costas».

Sevilla, 15 de enero de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 29 de enero de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Algar (Cádiz), por un importe de un millón de pesetas, al amparo de la establecido en el Decreto que se cita.

Vista la petición elevada por el Ayuntamiento de Algar, sobre subvención para la «Adquisición de puertas y ventanas para la Casa Consistorial», al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejo de Gobernación a aquellas Entidades Territoriales, para gastos de inversión en obras o servicios, recogidas en el artículo 1º B) del citado Decreto.

Considerando que dicha petición supone una iniciativa de especial interés para el Municipio, por lo que responde a las finalidades previstas en el Artículo 1º B del Decreto 117/89, de 31 de mayo, y contando esta Delegación con dotación presupuestaria.

Resultando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el Artículo 3º de la Orden de 2 de junio de 1989.

Considerando que por virtud de lo establecido en la Orden de 2 de junio de 1989, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones solicitadas al amparo de lo establecida en el Decreto 117/89 y, teniendo en cuenta el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación del correspondiente acuerdo de concesión de subvención.

Y en uso de las facultades que el Artículo 1º de la citada Orden de 2 de junio de 1989, me atribuye.

RESUELVO

1) Conceder al Ayuntamiento de Algar la cantidad de 1.000.000 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

- 2) Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.
- 3) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.
- 4) Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado y certificado acreditativo de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 29 de enero de 1991.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 547/88, interpuesto por don José Antonio Pinelo Millán, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 3 de julio de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 547/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente Recurso interpuesto por D. José Antonio Pinelo Millán, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 15 de febrero de 1991.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el Recurso núm. 1287/88, interpuesto por don Diego Andrés Rastrollo, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 18 de julio de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1287/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente Recurso interpuesto por D. Diego Andrés Rastrollo, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 15 de febrero de 1991.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el Recurso núm. 1722/88, interpuesto por don Juan Artacho Castellano, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 25 de octubre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1722/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente Recurso interpuesto por D. Juan Artacho Castellano, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 15 de febrero de 1991.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el Recurso núm. 90/89, interpuesto por don Manuel Luque Cata, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 21 de septiembre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 90/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que desestimando el Recurso interpuesta por el Sr. Luque Cota contra Resolución de fecha 15 de marzo de 1988 del Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía que le denegó compatibilidad entre ATS del hospital del SAS de Cádiz y actividad privada de ATS Casina Bahío de Cádiz, debemos confirmar y confirmamos la resolución administrativa impugnada por ser ajustada a Derecho, sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 15 de febrero de 1991.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el Recurso núm. 2996/89, interpuesto por don José Lara Arenas, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 17 de octubre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2996/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente Recurso interpuesto por D. José Lara Arenas, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 15 de febrero de 1991.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el Recurso núm. 3587/89, interpuesto por doña Sagrario Lugo Cano, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 17 de octubre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3587/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente Recurso interpuesto por Doña Sagrario Lugo Cano, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativa al lugar de procedencia».

Sevilla, 15 de febrero de 1991.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza, he resuelto hacer pública la relación de 15 expedientes subvencionados al amparo de lo Orden de 23 de febrero de 1990, reguladora de la concesión de ayudas para los Ayuntamientos del litoral andaluz interesados en la instalación de módulos de servicios turísticos en playas de sus respectivos términos municipales.

Perceptor: Ayuntamiento de Almonte (Huelva)
Objeto: Instalación de 1 módulo de servicios en playa
Subvención: 2.000.000
Fecha: 18.9.90.

Perceptor: Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz)
Objeto: Instalación de 1 módulo de servicios en playa
Subvención: 2.000.000
Fecha: 17.7.90.

Perceptor: Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva)
Objeto: Instalación de 1 módulo de servicios en playa
Subvención: 2.000.000
Fecha: 17.7.90.

Perceptor: Ayuntamiento de Vera (Almería)
Objeto: Instalación de 1 módulo de servicios en playa
Subvención: 2.000.000
Fecha: 17.7.90.

Perceptor: Ayuntamiento de El Ejido (Almería)
Objeto: Instalación de 3 módulos de servicios en playa
Subvención: 6.000.000
Fecha: 17.7.90.

Perceptor: Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz)
Objeto: Instalación de 3 módulos de servicios en playa
Subvención: 6.000.000
Fecha: 17.7.90.

Perceptor: Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz)
Objeto: Instalación de 2 módulos de servicios en playa
Subvención: 4.000.000
Fecha: 17.7.90.

Perceptor: Ayuntamiento de Torrox (Málaga)
Objeto: Instalación de 3 módulos de servicios en playa
Subvención: 6.000.000
Fecha: 17.7.90.

Perceptor: Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga)
Objeto: Instalación de 3 módulos de servicios en playa
Subvención: 6.000.000
Fecha: 17.7.90.

Perceptor: Ayuntamiento de Mijas (Málaga)
Objeto: Instalación de 1 módulo de servicios en playa
Subvención: 2.000.000
Fecha: 17.7.90.

Perceptor: Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga)
Objeto: Instalación de 3 módulos de servicios en playa
Subvención: 6.000.000
Fecha: 17.7.90.

Perceptor: Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería)
Objeto: Instalación de 1 módulo de servicios en playa
Subvención: 2.000.000
Fecha: 17.7.90.

Perceptor: Ayuntamiento de Cartaya (Huelva)
Objeto: Instalación de 1 módulo de servicios en playa
Subvención: 2.000.000
Fecha: 17.7.90.

Perceptor: Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz)
Objeto: Instalación de 1 módulo de servicios en playa
Subvención: 2.000.000
Fecha: 18.9.90.

Perceptor: Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz)
Objeto: Instalación de 1 módulo de servicios en playa

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de febrero de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la relación de quince expedientes subvencionados al amparo de la Orden que se cita.

Subvención: 2.000.000
Fecha: 18.9.90.

Sevilla, 5 de febrero de 1991.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de enero de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Huelva, confirmada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los Autos 1162/87, seguidos a instancia de doña Julia Macías Chavero (Res. 7/91).

Habiéndose dictado Sentencia por el Juzgado de lo Social nº 2 de los de Huelva, confirmada en suplicación por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los Autos 1162/87 seguidos a instancia de D^o. Julia Macías Chavero, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallo. 1º. Estimo la excepción de falta de legitimación pasiva del ICONA. 2º. Estimo en parte la demanda y condeno al demandado Instituto Andaluz de Reforma Agraria a que abone a la actora D^o Julia Macías Chavero, la cantidad de quinientos seis mil ochocientos catorce pesetas (506.814 Ptas)».

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la presente Sentencia.

Sevilla, 17 de enero de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 1 de febrero de 1991, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas andaluzas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 de la Ley 2/1990 de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, y con lo establecido en la Orden de 27 de marzo de 1990, sobre concesión de subvenciones destinadas a mejorar en las condiciones de trabajo en las empresas andaluzas, esta Dirección General,

RESUELVE:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas, en las cuantías que se señalan en el anexo a las empresas que en el mismo se indican, con arreglo a lo previsto en la mencionada Orden.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo previsto en el artículo 122, de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 1991.- El Director General, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

Empresa	Importe Concedido (en ptas.)
Derivados del Etilo, S.A. (Cuevas de Almanzora)	3.500.000
Dragados y Construcciones, S.A. (Puerto Real)	1.500.000
Fábrica San Carlos, S.A. (San Fernando)	3.500.000
Construcciones Aeronáuticas, S.A. (Puerto Real)	5.000.000
Sea-Land Ibérica, S.A. (Algeciras)	3.500.000
Pesquero Juani y Cia. (Barbate)	335.813
" Mi Vida y Cia. (Barbate)	100.000
" Papaico Segundo y Cia. (Barbate)	250.000
" Pepillo y Cia. (Barbate)	250.000

Empresa	Importe Concedido (en ptas.)
" San Bernardo y Cia. (Barbate)	250.000
" Rofenar (Barbate)	150.000
Diego Crespo, S.A. (Barbate)	100.000
Empresa Municipal de Saneamientos, S.A. (Córdoba)	250.000
Construcciones José Vega, S.L. (Córdoba)	500.000
Talleres Amargacena, S.A. (Córdoba)	1.500.000
Muebles Lucentinos, S.C.A. (Lucena)	2.000.000
Mecánica del Sur, S.C.A. (Córdoba)	750.000
Laboratorios Scaña, S.A. (Granada)	250.000
Santa Bárbara Industrias Militares, S.A. (Granada)	3.250.000
Torras Papel, S.A. (Motril)	5.906.968
Carbonell y Cia.de Córdoba, S.A. (Pinos-Puente)	4.000.000
Alfa Cero, S.A.L. (Huelva)	2.000.000
Almagrera, S.A. (Calaña)	2.000.000
FESA, Fertilizantes Españoles, S.A. (Palos de la Fra.)	3.000.000
Marval, S.L. (Valverde del Camino)	1.000.000
Río Tinto minera, S.A. (Huelva)	3.000.000
Tioxide España, S.A. (Palos de la Frontera)	400.000
Industrial Cartonera, S.A. (Mangibar)	4.450.000
Gráficas Urania, S.A. (Málaga)	2.000.000
Fundación Esculapio (Sevilla)	5.000.000
Finanzauto, S.A. (Dos Hermanas)	3.000.000
Andaluz de Fritos, S.L. (Sevilla)	400.000
Almacenes Vera, S.L. (Alcalá de Guadaira)	300.000
Molinos Alcalá, S.A. (Alcalá de Guadaira)	6.000.000
Donuts Corporation Sevilla, S.A. (Sevilla)	2.000.000
C.M.B. ENVASES, S.A. (Dos Hermanas)	2.500.000
Papelera del Guadalquivir, S.A. (Sevilla)	1.500.000
HYTASA (Sevilla)	6.000.000
Semillas Oleaginosas, S.A. (Osuna)	3.000.000
Amper Servicios, S.A. (Alcalá de Guadaira)	1.000.000

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, sobre corrección de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 1990, por la que se convoca un curso regular para la formación de diplomados de Enfermería ATS de Empresa, en el recurso académico 1990/1991 (Res. 14/91).

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 15 de diciembre de 1990 del SAS, por la que se convoca un curso regular para la formación de Diplomados de Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Empresa para el curso 1991, (BOJA núm. 8 de 5 de febrero de 1991), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la pág. 540, Normas Generales, Base 1, punto 1.1., donde dice «Se convoca un curso regular a celebrar durante el período...».

Debe decir: «Se convoca un curso regular de Diplomados de Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Empresa, de 200 horas lectivas, a impartir durante el período...».

En la pág. 541, Baremo de Méritos Académicos y Profesionales, Base 2, Méritos Profesionales en Medicina del Trabajo, Punto 2.3., Párrafo 4º, donde dice: «Los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo Sanitario del Servicio Andaluz de Salud o del...».

Debe decir: «Los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social o del...».

Sevilla, 15 de febrero de 1991.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

RESOLUCION de 18 de febrero de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 269 D.F./91, por don José Manuel Pacheco Ballarín y don Joseph O'neil Colimon Dorce.

De conformidad con lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, esto Dirección-Gerencia, dentro del plazo concedido al efecto,

RESUELVE

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 269-D.F/91, deducido por D. José Manuel Pocheco Ballarín y D. Joseph O'neil Colimon Dorce, contra la Resolución de 19 de diciembre de 1990, por la que se aprueba y publica la relación provisional de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de traslado del cuerpo de Médicos Titulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y emplazar a todas las partes interesadas para que, en el plazo de cinco días, si les conviniere, puedan comparecer ante la Sala por medio de Abogado.

Sevilla, 18 de febrero de 1991.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornera.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de febrero de 1991, por lo que se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1990, acordó la modificación de su Reglamento en los términos que se expondrán seguidamente.

Examinada dicha propuesta y considerando que la misma no contraviene la legalidad vigente, esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, ha dispuesto:

Primero. Se aprueba la reforma de los artículos que a continuación se expresan del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, aprobado por Orden de 28 de abril de 1988, (BOJA núm. 39, de 20 de mayo), que quedan redactadas en la forma siguiente:

Artículo 14.

El párrafo señalado con la letra v), pasa a identificarse con la letra x). Asimismo, se adicionan a este artículo dos nuevos párrafos señalados con las letras v) y w):

v) Aprobar al comienzo de cada curso académico, y a propuesta de la Junta de Gobierno, el calendario académico de la Universidad.

w) Podrá solicitar de las Administraciones Públicas la realización de informes e inspección para controlar y evaluar el rendimiento de los Servicios Docentes.

Artículo 36.

Se modifica lo redacción del párrafo segundo:

Dicho presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14, apartado s) del presente Reglamento, será aprobado anualmente por el Pleno de acuerdo con lo previsto en el artículo 33º de este Reglamento, figurando, una vez aprobada, en Capítulo aparte dentro de los Presupuestos Generales de la Universidad.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 1991

- ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de febrero de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 2867/88, interpuesto por Félix García Aznar.

En el recurso núm. 2867/88 interpuesto por Félix García Aznar, se ha dictado sentencia con fecha 7.6.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que desestimamos el recurso que interpone D. Félix García Aznar contra resolución tácita de la Consejería de Edu-

cación y Ciencia desestimataria de Recurso de Reposición reclamando el derecho al desempeño de sus funciones hasta los 70 años, confirmando lo resolución administrativo recurrido».

Esta Consejería, de conformidad con la dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en la que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 7 de febrero de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de febrero de 1991, por la que se rectifica la de 20 de noviembre de 1990, en la que se dispuso el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3852/88, interpuesto por don Francisco Gómez de Velasco.

En el recurso núm. 3852/88 interpuesto por D. Francisco Gómez de Velasco, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debida a error material cometido en el testimonio de la Sentencia de fecha 20.4.90, recaída en el citado recurso, emite nuevo Fallo de fecha 14.1.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Francisco Gómez de Velasco, contra la denegación por silencio administrativo de las diferencias retributivas por aplicación de nuevo sistema regulado en la Ley 30/84 de 2 de agosto».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 7 de febrero de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 19 de febrero de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca a los concursantes preseleccionados al Curso de Formación de carácter selectivo para el acceso a la Fundación Inspectoría.

Hecha pública la lista definitiva de concursantes preseleccionados para realizar el curso previsto en la Base IV de la Orden de 24 de agosto de 1987.

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero. Convocar a los concursantes preseleccionados al Curso de Formación de carácter selectivo, regulado en la Orden de 21 de junio de 1990, en las fechas y lugares siguientes:

1. Concursantes que han obtenido plaza de Función Inspectoría en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga, el día 26 de febrero de 1991, a las 10,00 horas en los locales del Instituto de BUP «Padre Manjón», c/ Gonzalo Gallas, s/n en Granada.

2. Concursantes que han obtenido plaza de Función Inspectoría en las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, el día 25 de febrero de 1991, a las 10,00 horas en los locales de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB, Avda. Ciudad Jardín, s/n en Sevilla.

Sevilla, 19 de febrero de 1991.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de noviembre de 1990, por la que se resuelve la convocatoria de la de 5 de marzo de 1990, sobre proyectos de experimentación e innovación educativo y plan Alhambra para la introducción de la informática en Andalucía. (BOJA núm. 100, de 1.12.90).

Advertidos errores en el Anexo I de la Orden de 15 de noviembre de 1990, por la que se resuelve la Convocatoria de 5 de marzo de 1990, sobre proyecto de experimentación e innovación educativa y Plan Alhambra para la introducción de la Informática en Andalucía, publicada en el BOJA núm. 100 de 1 de diciembre de 1990, página 9.033, omitiéndose determinados proyectos de innvación y experimentación educativa, a continuación se relacionan los proyectos omitidos relacionados por provincias:

PROVINCIA: ALMERIA

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO
C.P. FUERTESANTILLA	PUNTE DEL RIO-ADRA	DIFICULTADES QUE PLANTEA EL APRENDIZAJE DEL LENGUAJE
C.P. PRINCIPE FILIPPO/CAIF	BURJAL OVEZA	RADIO ESCOLAR
C.P. UTR. SRA. DE LA CARZA	MARIA	PLAN ALHAMBRA
C.P. LOS HILLARES	ALMERIA	MUSICA ANDALUZA

PROVINCIA DE CADIZ

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO
C.P. EL TROCADERO	PUERTO REAL	MEDIOS AUDIOVISUALES
C.P. SANTA TERESA	CADIZ	RADIO Y PRENSA ESCOLAR
C.P. LA CAMPINA	GUADALCACIN	INICIACION A LA IMAGEN FILMATICA Y CINE CLUB ESCOLAR
I.F.P. SAN JOAN DE DIOS	MEJINA SINDIA	F.P. DE MEJINA EN ONDA
I.B. TRAFALGAR	BARBATE	LAS IMAGENES AVS
C.P. REGGIO	PUERTO REAL	LOS MEDIOS DE COMUNICACION EN LA ESCUELA
C.P. REGGIO	PUERTO REAL	FOTOGRAFIA EN LA ESCUELA

PROVINCIA DE CORDOBA

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO
I.F.P. TRASSIERNA	CORDOBA	LA PRENSA EN LA CLASE DE CIENCIAS
C.P. FREDRICO GARCIA LORCA	PUERTO PALMIRA	EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA

PROVINCIA DE GRANADA

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO
C.P. MIGUEL HERNANDEZ	TORVIZCON	LA IMAGEN EN LA U.G.B.
C.P. PEDRO A. DE ALARCON	BERCULDES	LA RADIO
C. DULCE MEMBRE DE MARIA	GRANADA	APLICACIONES, USO Y VALORACION DE LA SIMULACION POR RADIO ESCOLAR
C.P. NASTALIO RIVAS	ALBUJOL	

PROVINCIA DE HUELVA

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO
I.F.P. DON BOSCO	VALVERDE DEL CAMINO	ORIENTACION E INTERVENCION PEDAGOGICA

PROVINCIA DE JAEN

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO
C.P. VIRGEN DE PUENSALTA	HUELVA	APLICACIONES DE LAS NUEVAS TECNOLOGIA EN LA ESCUELA

PROVINCIA DE MALAGA

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO
C.P. JOSE DE TORRIJOS	MALAGA	FANOTIO

PROVINCIA DE SEVILLA

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO
I.B. BERVION	SEVILLA	VIRJAS Y NUEVAS TECNOLOGIAS: EL LABORATORIO DE MATEMATICAS
C.P. DIEGO DE BIANO	BELLAVISTA	INTRODUCCION DE LA INFORMATICA EN LA ESCUELA
C.P. CERVANTES	ALCALA DE GUADAIRA	PLAN ALHAMBRA
I.F.P. GUADALMAR	SANLUCAR LA MAYOR	PROYECTO DE ORIENTACION VOCACIONAL Y PROFESIONAL PARA UN INSTITUTO DE I.F.P.
C.P. ARRAYANS	SEVILLA	EL TALLER COMO RECURSO METODOLOGICO EN LA ADAPTACION CURRICULAR DEL ALUMNO DE INTEGRACION

Sevilla, 13 de febrero de 1991

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 14 de febrero de 1991, por la que se convocan ayudas a la Producción Editorial en Andalucía.

Como continuación de la línea de apoyo iniciada en años anteriores e insistiendo en la necesidad de fomentar la Producción Editorial en Andalucía

DISPONGO

- Art.1º. Se convocan ayudas a la Producción Editorial en Andalucía correspondientes a 1.991.
- Art.2º. La cuantía global de las ayudas ascienden a 55.000.000 ptas y se hará con cargo a la aplicación presupuestaria ----- 20.03.77400.35 B 8. del Presupuesto de la Consejería de Cultura.
- Art.3º. El plazo de admisión de solicitudes se cerrará treinta días naturales a partir de la publicación de la presente Orden.
- Art.4º. La concesión de las ayudas se realizará con arreglo a las Bases que se especifican a continuación y en todo lo no previsto será de supletoria aplicación lo establecido en el Orden de 20 de Septiembre de 1.990 que regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de febrero de 1991

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

B A S E S

1.- OBJETO DE LAS AYUDAS.

- 1.1. Serán preferentemente objeto de estas ayudas los proyectos editoriales presentados por empresas editoriales en Andalucía y otras producciones editoriales de autor y/o tema andaluz, y destinados a su comercialización a través de librerías.
- 1.2. Estas ayudas se concederán a la primera edición, o a las ediciones de libros que lleven más de 20 años sin reeditarse y más de 10 años agotados. Los libros habrán de tener un mínimo de 50 páginas, excepto en el caso de ediciones infantiles. La tirada no será inferior a 1.000 ejemplares y deberán ser editados durante el año 1.991.
- 1.3. Están excluidas de estas ayudas las publicaciones periódicas, los libros de texto de EGB, BUP y F.P.; los libros destinados a uso escolar; las ediciones para bibliófilos; las obras editadas en fascículos; los libros editados por asociaciones, fundaciones y otras instituciones públicas o privadas aunque estén inscritas en el Registro de Empresas Editoriales; las ediciones de autor; las ediciones de lujo; las ediciones no venales, así como las obras editadas por Clubs del libro y empresas similares y sólo asequibles a sus respectivos socios.

2.- PRESENTACION DE INSTANCIAS

- 2.1. Las instancias según modelo que se adjunta al final de estas bases, deberán presentarse en el Registro de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, C/ Ximenez de Enciso, - núm. 35, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente o mediante cualquiera de los cauces previstos en el art.66º de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 2.2. Junto a la instancia deberá presentarse la siguiente documentación:
 - Memoria explicativa del proyecto por cuadruplicado.
 - Fotocopia compulsada de la licencia fiscal.

- Declaración de ayudas recibidas de esta Consejería en años anteriores.
- Breve curriculum del autor o autores por cuadruplicado.
- Coste de la edición.
- Documento que acredite que el autor tiene cedidos los derechos de edición de la obra presentada.
- Fotocopia compulsada de la Inscripción del Registro de Empresas Editoriales.
- Documento acreditativo de la representatividad legal de la persona física que formula la solicitud.

3.- TIPOS DE AYUDAS.

- 3.1. Estas ayudas se materializarán en la concesión de un tanto por ciento del coste total de la edición, que no podrá sobrepasar el 50% del valor total de ésta, y variará proporcionalmente al precio de la edición final del libro, de aquellos libros cuyos proyectos hayan sido seleccionados por la Comisión creada para este fin.
- 3.2. El número total de ayudas vendrá determinado por el número de proyectos seleccionados y el costo de cada uno de ellos. En ningún caso la ayuda podrá recaer en una sólo editorial, ni en menos de veinte proyectos.

4.- SELECCION Y CONCESION

- 4.1. La selección de los proyectos presentados la realizará una Comisión presidida por el Director General de Fomento y Promoción Cultural, y formado por el Jefe de Servicio del Libro y Bibliotecas, un representante de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios, un representante de la Asociación Colegial de Escritores de Andalucía, el presidente de la Asociación de Editores de Andalucía que actuará como observador sin voto, y un Jefe de Sección de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural que actuará como secretario.
- 4.2. Los criterios de selección serán el interés general y la calidad del proyecto presentado, teniendo un especial interés los proyectos referidos, los temas relacionados con la celebración de 1.992 y las ediciones dirigidas al público infantil y juvenil.
- 4.3. La Comisión tendrá facultades para resolver cuantas dudas surjan en la interpretación de estas Bases, así como la posibilidad de entrevistar o solicitar cuantos datos deseen de los solicitantes si lo estima oportuno.
- 4.4. El Director General de Fomento y Promoción Cultural resolverá la concesión de las ayudas.
- 4.5. Esta resolución será comunicada a los interesados con la indicación del importe aprobado, si bien quedará supeditado a la aceptación definitiva mediante escrito que deberá remitirse a la Dirección General en el plazo de quince días. En otro caso se entenderá hecha la renuncia.
- 4.6. El resultado de la convocatoria será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

5.- PAGO DE AYUDAS

- 5.1. El pago de las ayudas se realizará de una sola vez, iniciándose la tramitación de las mismas a partir del momento en que los beneficiarios comuniquen por escrito la aceptación de aquellos.
- 5.2. Los beneficiarios deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social de acuerdo con la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA 53 de 8 de julio de 1988).

6.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- 6.1. Las empresas editoriales se comprometen a citar en los ejemplares de la edición promocionada con la siguiente leyenda: "Esta edición ha sido posible con la colaboración de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía" y a la entrega de ejemplares de la obra apoyada a determinar por la Comisión seleccionadora para su distribución entre Bibliotecas Públicas.
- 6.2. Antes de finalizar el año, las diferentes editoriales que hayan recibido ayudas deberán justificar la realización del proyecto mediante el envío de un ejemplar a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural. En caso contrario se procederá a la revocación total o parcial de la subvención.
- 6.3. La presentación de solicitudes supone la aceptación expresa y formal de los términos de esta convocatoria.
- 6.4. La concesión de la ayuda no supone establecimiento de relación jurídica alguna entre la Consejería de Cultura y los beneficiarios de ésta.

ORDEN de 14 de febrero de 1991, por la que se convocan ayudas para estudios, perfeccionamiento y asistencia a manifestaciones culturales de Teatro correspondientes a 1991.

Como continuación de la línea de apoyo a la formación de jóvenes artistas andaluces seguida desde hace varios años por la Consejería insistiendo en la necesidad de contribuir a una mayor proyección del teatro andaluz y de los profesionales con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, amparados en la Orden de 20 de septiembre de 1990 de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente sobre el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 80, del 25.9.90), a propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, visto el preceptivo informe de la Secretaría General Técnica y en uso de las facultades que me están conferidas,

DISPONGO:

Artículo 1º. Se convocan ayudas para estudios, perfeccionamiento y asistencia a manifestaciones culturales de teatro correspondientes a 1991.

Artículo 2º. La cuantía de estas ayudas asciende a 10.000.000 ptas. que se imputarán a la aplicación presupuestaria 1.20.01.484.08.358.20000.

Artículo 3º. En todo lo no previsto será de subsidiaria aplicación lo dispuesto en la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y Ayudas.

Artículo 4º. Se establecen dos plazos de presentación de solicitudes. Primero: 1 mes a partir de la publicación en el BOJA de la convocatoria. Segundo: Desde el 30-4-1991 hasta el 15.7.1991. En ambos casos la Dirección General resolverá la concesión

o denegación de solicitudes dentro del período máximo de un mes a partir de la finalización de la fecha de los precitados plazos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de febrero de 1991

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

BASES

1. Condiciones de los solicitantes.

1.1. Podrán optar a estas ayudas las personas nacidas o residentes en Andalucía.

1.2. Las Ayudas se concederán exclusivamente a personas físicas y serán indivisibles.

2. Objeto de las ayudas.

2.1. Los estudios de iniciación y perfeccionamiento de teatro tanto en España como en el extranjero.

2.2. La asistencia a cursos, congresos, seminarios, festivales y certámenes nacionales y extranjeros, siempre que sea en calidad de participantes.

2.3. Quedan exceptuados los estudios de Arte Dramático en escuelas oficiales, siempre que la mismas puedan ser objeto de ayudas económicas a través del Plan Nacional de Becas.

3. Cuantía de las ayudas

Se establece una limitación de 800.000 ptas. para los estudios de larga duración y de 200.000 ptas. para los estudios y actividades de corta duración.

A efectos de lo dispuesto en los puntos 2.1 y 2.2, se considera larga duración la superior a tres meses y corta duración la inferior a este plazo.

4. Presentación de solicitudes.

4.1. Los solicitantes deberán presentar instancia, según modelo adjunto en el Registro General de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, C/ Ximénez de Enciso, 35, 41004, Sevilla, en las Delegaciones Provinciales o mediante cualquiera de los cauces previstos por el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.2. Junto a la instancia deberá presentarse la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de la actividad a realizar que incluya presupuesto pormenorizado.
- b) Currículum vitae e historial de trabajos y actividades realizados dentro de la materia objeto de la ayuda.
- c) Fotocopia compulsada del D.N.I. o permiso de residencia.
- d) Certificación oficial de estudios en materia de teatro.
- e) Fotocopia compulsada de otras titulaciones.
- f) Documento acreditativo de los contactos realizados por el solicitante con el centro o centros propuestos en la instancia para el desarrollo de su programa de trabajo.
- g) Documentación acreditativa del pago de las obligaciones tributarias de la unidad familiar en la que está integrado o, en su caso, declaración expresa de su exención.
- h) Declaración de las ayudas recibidas de la Consejería de Cultura en años anteriores.
- i) Declaración de otras ayudas solicitadas y recibidas de otros organismos para la actividad objeto de la solicitud.
- j) Caso de precisar la actividad conocimiento de idiomas extranjeros, acreditación del nivel de su dominio.

4.3. Todos los documentos confeccionados por los solicitantes se presentarán en original y firmados.

4.4. Los candidatos, por el solo hecho de solicitar estas ayudas, se comprometen a aceptar el contenido de esta convocatoria.

5. Selección y concesión.

5.1. El estudio y la selección de las solicitudes presentadas corresponde a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

5.2. Para la concesión de las ayudas y determinación de las cuantías se tendrá en cuenta los siguientes elementos evaluativos:

El interés que revistan los estudios o actividades que los peticionarios deseen realizar.

La valoración de aquellos méritos que se deriven de la documentación presentada según el punto 4.2. de esta convocatoria.

Se tendrá igualmente en consideración las circunstancias particulares económicas del solicitante.

Se prestará atención al prestigio profesional y pedagógico del centro donde se desee cursar los estudios objeto de ayuda.

5.3. El Director General de Fomento y Promoción Cultural informado por el Consejo Asesor del Centro Andaluz de Teatro, resolverá la concesión de las ayudas entre los proyectos presentados.

5.4. La resolución debidamente motivada será comunicada a los interesados con indicación del importe total de la ayuda, si bien ésta quedará supeditada a la aceptación definitiva mediante escrito que deberá remitirse a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural en el plazo de diez días. En otro caso se entenderá hecha la renuncia.

5.5. La relación definitiva de los beneficiarios de las ayudas será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

6. Pago de las ayudas.

El pago de las ayudas se realizará de una sola vez, iniciándose la tramitación a partir del momento en que los beneficiarios comuniquen por escrito a la Dirección General la aceptación de aquéllas.

7. Obligaciones de los beneficiarios.

7.1. Asistir ininterrumpidamente a todas las clases o actos previstos en el programa de trabajo. Durante el desarrollo del mismo, la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural podrá requerir certificaciones de asistencia parcial.

7.2. Cumplir todas las condiciones que resulten de los distintos apartados de la convocatoria. En caso contrario podrá exigirse la devolución de la ayuda, en parte o en totalidad, así como la denegación de otras posteriores.

8. Justificación.

Una vez finalizado la actividad y en el plazo máximo de un mes se hará entrega a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de certificación de la institución o centro organizador que acredite la continuidad y el aprovechamiento de la labor realizada junto con una memoria del interesado acerca de su experiencia personal.

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD

D. D.N.I.
domiciliado en provincia
C.P. C/
Tlf. con cta. cte./libreta núm.
abierta a su nombre en el Banco
sito en c/ núm.

EXPONE:

Que según lo dispuesto en la Orden de de de 1991 por la que se convocan ayudas para la realización de estudios, perfeccionamiento y asistencia a manifestaciones culturales de teatro correspondientes a 1991 (BOJA núm. de de 1991).

SOLICITA:

Le sea concedida una ayuda de ptas. con objeto de para lo cual acompaña la siguiente documentación.

- Memoria personal de la actividad.
- Presupuesto pormenorizado.
- Currículum e historial de trabajos realizados.
- D.N.I. o permiso de residencia.
- Certificación estudios teatro.
- Otras titulaciones.
- Documento contactos institución organizadora.
- Acreditación pago obligaciones tributarias, declaración exenciones.

Declaración de ayudas.
Idiomas.

En a de de 1991.

Fda.:

Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural.
Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

ORDEN de 14 de febrero de 1991, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para actuaciones a empresas de compañías de teatro para 1991.

Como continuación de la línea de apoyo profesional en Andalucía, para patenciar las iniciativas de estos profesionales, siendo éste uno de los capítulos definidos en los programas de ayuda al teatro dentro de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, parece aconsejable la publicación durante el presente año de la convocatoria similar de años anteriores.

Por todo ello, con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, a propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, visto el preceptivo informe de la Secretaría General Técnica y de acuerdo con los leyes de la Hacienda Pública y de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y en uso de las facultades que me están conferidas:

DISPONGO:

Artículo 1°. Se hace pública la Convocatoria de Ayudas para actuaciones a empresas de compañía teatral correspondiente al año 1991.

Artículo 2°. Las Ayudas se imputarán a la aplicación presupuestaria 1.20.01.474.03.358.6 del presente ejercicio económico.

Artículo 3°. La convocatoria quedará abierta hasta el 31 de mayo de 1991.

Artículo 4°. La concesión de las ayudas se realizará con arreglo a las bases que se especifican a continuación y subsidiariamente por la Orden de 20 de septiembre de 1990 por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de febrero de 1991

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

BASES

1. Participantes.

Podrán participar en esta Convocatoria los empresarios individuales y las empresas de compañías teatrales.

A efectos de esta convocatoria se establecen dos tipos de participantes:

a) Los empresarios individuales y empresas de Cía. Teatral con domicilio social en Andalucía, quienes podrán realizar funciones dentro y fuera de la Comunidad Autónoma.

b) Los empresarios individuales y las Cías. Teatrales con domicilio social en el resto del estado español, quienes tendrán que realizar todas las funciones concedidas dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. Objeto de las ayudas.

Los grupos-empresas participantes en esta Convocatoria sólo podrán presentar los montajes estrenados a partir del 1 de enero de 1990 hasta fecha de finalización de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes se dirigirán al Director General de Fomento y Promoción Cultural y podrán ser presentadas en el registro de dicha Dirección General, C/ Ximénez de Enciso, 25. 41004 Sevilla, o mediante cualquiera de los cauces previstos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2. Acompañando las solicitudes, según modelo adjunto, se aportarán los siguientes documentos:

- Título y autor de la obra.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- C.I.F. en caso de personas jurídicas.
- Escritura de constitución de la Empresa.
- Carta de pago de la Licencia Fiscal como empresa de compañía teatral.

f) Autorización de la Sociedad General de Autores o de cualquier entidad de gestión capacitada para la representación de la obra según el art. 132 de la Ley de Propiedad Intelectual o declaración responsable en el caso de no generar derechos.

g) Documentos acreditativos del pago de las obligaciones tributarias.

h) Documentos acreditativos de la situación de alta en la Seguridad Social.

i) Declaración de otras ayudas recibidas o solicitadas para el mismo proyecto.

j) Documento que acredite la representatividad legal de la persona física que actúe en nombre de la empresa.

3.3. Para actuaciones dentro del territorio español se añadirá: Cuadro artístico y técnico.

Necesidades técnicas del montaje.

Caché del espectáculo y su desglose justificativo.

Fechas aproximadas de comienzo y finalización de la gira.

3.4. Para las actuaciones en el extranjero:

Breve historial del grupo con especificación de sus anteriores actuaciones en el extranjero.

Cuadros artísticos y técnicos que se desplazan.

Fechas de comienzo del viaje, actuación y regreso.

Programa oficial del Festival, en su caso.

Invitación oficial de la Entidad anfitriona dirigida a esta Consejería especificando el nombre del grupo invitado, el espectáculo la fecha de actuación, así como la aportación económica u otra que dicha Entidad conceda al grupo.

Presupuesto del viaje realizado por alguna Agencia especializada.

Toda la documentación anteriormente citada y que se presente fotocopiada, deberá ir debidamente compulsada.

4. Cuantía de las ayudas.

El importe de las solicitudes presentadas podrá ser atendido en su totalidad o parcialmente.

5. Selección y concesión.

5.1. El Director General de Fomento y Promoción Cultural, informado por el Consejo Asesor del Centro Andaluz de Teatro, resolverá la concesión de las ayudas entre los proyectos presupuestados.

5.2. La resolución debidamente motivada, será comunicada a los interesados con indicación del importe total de la ayuda, si bien ésta quedará supeditada a la aceptación definitiva mediante escrito que deberá remitir el interesado a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural en el plazo de 10 días. En otro caso, se entenderá hecho la renuncia.

5.3. Para la concesión de las ayudas y determinación de sus cuantías, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- El interés cultural de la producción.
- El resultado artístico de su puesta en escena.
- La acogida del público y la crítica.
- La trayectoria artística de la Compañía.

Para las salidas al extranjero se considerarán además:

- El prestigio de la entidad extranjera que organiza la actuación.
- El grado de desplazamiento necesario para asistir al mismo.

6. Aceptación y pago de las ayudas.

Una vez realizada la selección, los solicitantes que hayan resultado beneficiados, deberán aceptar la ayuda en el plazo de diez días, acompañando a su aceptación la siguiente documentación original o fotocopia debidamente compulsada:

Documento acreditativo del pago de las obligaciones tributarias.

Documento acreditativo del pago de la Seguridad Social.

El pago de las ayudas se realizará de la siguiente manera:

Un primer 60% del total a la presentación de los contratos entre los beneficiarios y las corporaciones o entidades colaboradoras sin ánimo de lucro que habrán de ser remitidos en un plazo no superior a dos meses desde la fecha de aceptación.

El 40% restante a la presentación de las certificaciones de las actuaciones realizadas.

7. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas se comprometen a realizar la gira en las fechas y lugares convenidos, así como a cumplir las características contenidas en el proyecto presentado. Cualquier modificación tendrá que ser autorizada por la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural. En caso contrario, podría dar lugar a la revocación total o parcial de la ayuda y, par consiguiente, si hubiere lugar, a la devolución por parte del beneficiario de las cantidades percibidas.

En el plazo de un mes desde la percepción de la totalidad de la ayuda, los beneficiarios presentarán certificado acreditativo de que el importe de la ayuda ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión del asiento practicado.

En el mismo plazo de un mes, deberán presentar en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, los siguientes documentos:

- a) Documentación que acredite suficientemente la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se concedió.
- b) Para las empresas de compañías solicitantes se actuaciones en el extranjero presentarán igualmente un informe de la actividad, certificado de actuación expedido por un responsable de la entidad organizadora y un dossier de prensa con publicidad y críticas.
- c) Para las actuaciones de grupos en Andalucía y resto de España se establece como fecha tope para la presentación de los certificados de actuaciones el 15 de diciembre de 1991.

8. Publicidad

En toda la publicidad que se elabore a partir de las actuaciones de que son objeto estas ayudas incluidos cualquier tipo de programa, deberá figurar el siguiente lema: «Con la colaboración de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Junta de Andalucía, de acuerdo con el Manual de Identidad Corporativa Gráfica que oportunamente se proporcionará.

9. Publicación.

La relación definitiva de los beneficiarios de las ayudas será publicada en el BOJA y en los tablones de anuncio de esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

ORDEN de 14 de febrero de 1991, por la que se convocan ayudas a giras para Profesionales relacionadas con la Música y la Danza 1991.

Como continuación a la línea de apoyo a los profesionales de la música y la danza en Andalucía, para apoyar sus iniciativas artísticas, en vista de las dificultades que encuentran para darse a conocer, y con vistas a vitalizar la actividad de la música y la danza en nuestra Comunidad Autónoma, claramente deficitaria en este aspecto en relación a otros territorios del Estado, y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en convocatorias anteriores, siendo éste uno de los capítulos definidos en los programas de ayudas a la actividad musical y de danza dentro de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, se hace aconsejable la publicación de esta convocatoria dentro del presente año.

Por todo ello, con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, a propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, visto el preceptivo informe de la Secretaría General Técnica y de acuerdo con las Leyes de la Hacienda Pública y de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y en uso de las facultades que me están conferidas:

DISPONGO:

Artículo 1°. Se convocan ayudas para giras de profesionales relacionados con la Música y la Danza correspondiente a 1991.

Artículo 2°. La cuantía de las ayudas se imputarán a la aplicación presupuestaria 1.20.01.474.02.35B.7.0000 del presente ejercicio económico.

Artículo 3°. La convocatoria quedará abierta hasta el 31 de mayo de 1991.

Artículo 4°. La concesión de las ayudas se realizará con arreglo a las bases que se especifican a continuación. En lo no previsto se estará a lo preceptuado en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de febrero de 1991

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

ANEXO

MODELO DE INSTANCIA

D.
en representación de de la misma,
con C.I.F. núm. y domicilio social
C.P. calle núm.
núm. teléfono
Cta./cte. núm.
en la entidad bancaria
sita en calle núm.

EXPONE:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Orden de ... de 1991 que regula la Convocatoria de Ayudas para Actuaciones a Empresas de Compañías de Teatro para 1991, creyendo reunir los requisitos exigidos en la misma, aporta la documentación pertinente, y,

SOLICITA:

Le sea concedida una ayuda de ptas.
para las actuaciones de la Compañía con el espectáculo

En a de de

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural.
Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

BASES

1. Primera.
Podrán participar en esta Convocatoria personas físicas y grupos de profesionales relacionados con la Música y la Danza.

2. Segunda.
Pueden ser objeto de estas ayudas los proyectos de gira por la Comunidad Autónoma Andaluza, así como por otras localidades fuera de nuestra comunidad, siempre que dichos proyectos sean presentados por grupos andaluces y que se realicen durante el año a que se refiere la presente convocatoria.

3. Tercera.
Las solicitudes, según Anexo, se dirigirán al Director General de Fomento y Promoción Cultural y podrán presentarse en el Registro de la Dirección General, C/ Ximénez de Enciso, 35, 41004 Sevilla; o por cualquiera de los cauces previstos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Cuarta.
Acompañando las solicitudes, en las que se hará constar los datos de identificación del solicitante, se adjuntarán los siguientes documentos:
Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
licencia fiscal.
Proyecto específico de la gira, con el siguiente detalle:
Currículum artístico de la persona o personas que integren el grupo.
Caché por actuación y su justificación.
Número de actuaciones, lugares y fechas preferentes.
Programa o programas que se proponen.
Documento que acredite la representación de la persona o

empreso que actúa en nombre de la persona o grupo representado.

Toda la documentación anteriormente referenciada y que se presente fotocopiada, deberá ir debidamente compulsada.

5. Quinta.

El importe de las solicitudes presentadas podrá ser atendido en su totalidad o parcialmente. Las solicitudes serán informados por una comisión que a tal efecto designará el Director General de Fomento y Promoción Cultural y serán resueltos por el mismo.

La resolución debidamente motivada, será comunicada a los interesados. Agotada la convocatoria se publicará en el BOJA así como en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, la relación de los beneficiarios.

6. Sexta.

Para la concesión de los ayudas y determinación de sus cuantías se tendrá en cuenta el currículum de la persona o grupo, la programación y en general toda la documentación presentada por los solicitantes que pueda ser positiva para una mejor valoración del proyecto.

7. Séptima.

Una vez realizada la selección, los solicitantes que hayan resultado beneficiados, deberán aceptar la ayuda en el plazo de diez días, acompañando a su aceptación la siguiente documentación original o en fotocopia debidamente compulsada:

Documento acreditativo del pago de las obligaciones tributarias.

Documento que acredite el pago de la Seguridad Social.

El pago de las ayudas se realizará de la siguiente manera:

Un primer 60% del total a la presentación de los contratos entre los beneficiarios y las corporaciones o entidades colaboradoras sin ánimo de lucro que habrán de ser remitidos en un plazo no superior a dos meses desde la fecha de aceptación.

El 40% restante a la presentación de las certificaciones de las actuaciones realizadas.

En el plazo de un mes desde la percepción de la totalidad de la ayuda, los beneficiarios presentarán certificado acreditativo de que el importe de la ayuda ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión del asiento practicado.

Octava.

Los beneficiarios de las ayudas se comprometen a realizar la gira en las fechas y lugares convenidos, así como a cumplir las características contenidas en el proyecto presentado. Cualquier modificación tendrá que ser autorizada por la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural. En caso contrario, podría dar lugar a la revocación total o parcial de la ayuda y, por consiguiente, si hubiere lugar, a la devolución por parte del beneficiario de las cantidades percibidas.

9. Novena.

Asimismo, los beneficiarios quedan obligados a incluir de manera destacado en la propaganda de la actividad a realizar (cartelería, folletos, programas de mano, etc.), el patrocinio de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía según el Manual de Identidad Corporativa Gráfica que oportunamente se les proporcionará.

10. Décima.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases.

ANEXO

Don D.N.I. o C.I.F.
 con domicilio en n° localidad
 Provincia Telf.
 Banco o Caja de Ahorros
 Localidad Domicilio de la Agencia
 n° de cuenta corriente o libreta de ahorro

EXPONE:

Qu según lo dispuesto en la Orden de de de 1991, por la que se convocan Ayudas o Giras para profesionales relacionados con la Música y la Danza.

SOLICITA:

Le sea concedido una ayuda de pts.
 con objeto de
 para lo cual acompaña la documentación requerida en la base cuarta de la Convocatoria.

..... de 1991.
 Fdo.:

Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural.
 Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Junta de Andalucía.

ORDEN de 14 de febrero de 1991, por la que se convocan ayudas para realización de estudios de perfeccionamiento de Música y Danza 1991.

Como continuación a lo labor de apoyo o la formación artística de estudiantes y profesionales relacionados con la música y la danza en Andalucía e insistiendo en la necesidad de contribuir así o una mayor proyección actual o futura de las músicas y profesionales de la danza andaluces, con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, o propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, visto el preceptivo informe de la Secretaría General Técnica y de acuerdo con las Leyes de Hacienda Pública y de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y en uso de las facultades que me están conferidos:

DISPONGO:

Artículo 1°. Se convocan ayudas para la realización de estudios de perfeccionamiento de Música y Danza correspondientes a 1991.

Artículo 2°. La cuantía global de las ayudas será de 10.000.000 ptas. que se imputarán a la aplicación presupuestaria 1.20.01.484.08.358.2.0000 del presente ejercicio económico.

Artículo 3°. La concesión de las ayudas se realizará con arreglo a las Bases que se especifican a continuación. En lo no previsto se estará a la preceptuado en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA de 25 de septiembre de 1990).

Sevilla, 14 de febrero de 1991

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
 Consejero de Cultura y Medio Ambiente

BASES

Primera.

Podrán solicitar estas ayudas las personas nacidas o residentes en Andalucía.

Las ayudas se concederán exclusivamente a personas físicas y serán indivisibles.

Segunda.

Serán objeto de ayuda:

a) Estudios de perfeccionamiento en el extranjero de duración no inferior a seis meses.

b) Estudios dentro del territorio nacional, de duración no inferior a seis meses, de materiales o especialidades que no se impartan en Conservatorios o centros reconocidos.

c) Asistencia a Cursos, Congresos, Seminarios, Festivales y Certámenes nacionales y extranjeros, de duración inferior a tres meses, siempre en calidad de participantes.

Tercera.

La convocatoria se resolverá en dos fases:

a) La primera quedará abierta desde la publicación de la presente orden hasta pasados 30 días naturales.

b) La segunda desde el 30 de abril hasta el 15 de julio de 1991 inclusive.

Cuarta.

Las instancias, según modelo Anexo, deberán presentarse en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, C/ Ximénez de Enciso, 35, 41004 Sevilla, o mediante cualquiera de los cauces previstos en el Art. 66 de la LPA.

Junto a la instancia deberá presentarse la siguiente documentación:

Memoria explicativa de la actividad a realizar que incluya presupuesto pormenorizado.

Currículum vitae.

Fotocopia del D.N.I. a permiso de residencia.

Fotocopia de la documentación acreditativa del pago de las obligaciones tributarias de la unidad familiar en la que esté integrado o, en su caso, declaración expresa de su exención y causa de ésta.

Declaración de ayudas recibidas de este u otro Organismo referida tanto a años anteriores como al corriente.

Certificado del Centro propuesto que acredite el contacto realizado por el solicitante, con inclusión del programa completo del curso a que se aspira.

En caso de precisar el conocimiento de idiomas extranjeros, acreditación del nivel de su conocimiento.

Certificación oficial de los estudios realizados y titulaciones obtenidas en materia de música.

Toda la documentación anteriormente referenciada y que se presente fotocopiada, deberá ir debidamente compulsada.

Quinta.

La cuantía de las ayudas se fijará en cada caso de acuerdo con las siguientes limitaciones:

a) Para ayudas por estudios contemplados en los apartados a) y b) de la base segunda, se establece un máximo de 800.000 Ptas.

b) Para ayudas contempladas en el apartado c) de la base segunda, se establece un máximo de 200.000 Ptas.

Sexta.

El estudio y la selección de las solicitudes presentadas será llevado a cabo por una comisión que a tal efecto designará el Director General de Fomento y Promoción Cultural.

Para la concesión de las ayudas se tendrá en cuenta toda información contenida en las documentaciones, el interés que revista el proyecto a juicio de la Dirección General, la situación económica particular y, en su caso, el prestigio profesional y pedagógico del Centro en el que se van a cursar los estudios.

La resolución, debidamente motivado, será comunicada a los interesados con indicación del importe de la ayuda, si bien ésta quedará supeditada a la aceptación definitiva mediante escrito que deberá remitirse a la Dirección General en el plazo de diez días. En otro caso se entenderá su renuncio.

La relación definitiva de los beneficiarios de las ayudas será publicada en el BOJA y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Séptima.

El pago de las ayudas se realizará de una sola vez, iniciándose la tramitación a partir del momento en que los beneficiarios comuniquen por escrito la aceptación de aquéllas.

Octava.

Una vez finalizada la actividad, en el plazo máximo de un mes, se hará entrega a la Dirección General de una certificación expedida por el Centro donde se han cursado estudios acreditando la continuidad y aprovechamiento de éstos, o en su caso de la asistencia al Congreso, Seminario, Festival o Certamen al que ha asistido, junto con una memoria del interesado acerca de su experiencia personal.

Novena.

Los beneficiarios quedarán obligados a cumplir todas las condiciones que resulten de los distintos apartados de la convocatoria.

Igualmente se obligan a asistir ininterrumpidamente a todas las clases o actos previstos en el programa de trabajo. Durante el desarrollo del mismo, la Dirección General podrá requerir certificación de asistencia parcial.

De lo contrario, se podrá exigir la devolución de la ayuda, en parte o en su totalidad, así como la denegación de otras posteriores.

Décimo.

No podrán participar en esta Convocatoria aquellas personas que se hayan beneficiado de estas ayudas en tres ocasiones anteriores.

ANEXO

D D.N.I.
domiciliado en
nº pº Banco o Caja de Ahorros
Localidad Provincia
Domicilio de la Agencia
nº de cuenta corriente o libreta de ahorro

EXPONE: Que según lo dispuesto en la Orden de de de 1991 por la que se convocan ayudas para la realización de estudios de perfeccionamiento de Música y Danza.

SOLICITA: Le sea concedida una ayuda de ptas. con objeto de para lo cual acompaña los siguientes documentos originales o en fotocopia debidamente compulsada:

Memoria personal sobre la actividad a realizar, que incluye un presupuesto completo y pormenorizado.

D.N.I. y Currículum Vitae acreditado.

Justificante del pago de obligaciones tributarias de la unidad familiar en la que esté integrado o, en su defecto, declaración expresa de su exención.

Certificado del Centro o Institución propuesto que acredite el contacto realizado por el solicitante, con expresión de los costes de matrícula, el programa completo del curso y su duración exacta.

Titulaciones que se aleguen.

Declaración de Ayudas recibidas de este, y otros organismos.

....., a de de 1991.

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural.
Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Junta de Andalucía.

ORDEN de 14 de febrero de 1991, por la que se convocan ayudas para la realización de estudios en materia relacionada con el Cine y el Video.

Como continuación de la labor de formación artística que en materias relacionadas con el cine y el vídeo viene desarrollando esta Consejería.

DISPONGO:

Artículo 1º. Se convocan ayudas para la realización de estudios en materias relacionadas con el cine y el vídeo correspondientes a 1991.

Artículo 2º. La cuantía global de las ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 1.20.01.484.0R.35B.2.0000 del presente ejercicio económico.

Artículo 3º. La concesión de las ayudas se realizará con arreglo a las Bases que se especifican a continuación. En lo no previsto se estará a lo preceptuado en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de febrero de 1991

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

B A S E S

1. Participantes

1.1. Podrán solicitar estas ayudas las personas nacidas o residentes en Andalucía.

1.2. Las ayudas se concederán exclusivamente a personas físicas y serán indivisibles.

2. Objeto

2.1. Serán objeto de ayuda los estudios de perfeccionamiento en materia de cine y vídeo y otras áreas de conocimiento directamente relacionadas con ellos (fotografía, T.V., diseño por ordenador, montajes, sonido, etc.), de corta o larga duración, a

realizar tanto en territorio nacional como en el extranjero dentro del año 1991.

2.2. No se atenderán los estudios en Centros Públicos o Privados acogidos al programa de becas de otras Instituciones Públicas salvo que exista convenio específica.

2.3. También serán objeto de ayuda los meritoriajes en producciones cinematográficas y audiovisuales.

3. Fases

3.1. La convocatoria se resolverá en dos fases:

a) La primera quedará abierta desde la publicación de esta Orden hasta pasados treinta días naturales.

b) La segunda se iniciará el 30 de abril de 1991 y finalizará el 15 de julio inclusive.

4. Instancias

4.1. Las instancias, según modelo Anexo, deberán presentarse en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, calle Ximénez de Enciso, 35, 41004 Sevilla, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería o mediante cualquiera de los couces previstos en el artículo 66 de la LPA.

4.2. Junto a la instancia deberán presentarse los siguientes documentos:

Memoria personal sobre la actividad a realizar, que incluya un presupuesto completo y pormenorizado.

Fotocopia compulsada del DNI y Currículum Vitae acreditada.

Justificante del pago de obligaciones tributarias de la unidad familiar en la que esté integrada o, en su defecto, declaración expresa de su exención y justificante de desempleo.

Certificado del Centro o Institución propuesto que acredite el contacto realizado por el solicitante, con expresión de los costes de matrícula, el programa completo del curso y su duración exacta.

Tratándose de un meritoriaje se requerirá el compromiso escrito de la empresa productora de aceptar en tal condición al meritorio, con indicación del proyecto concreto al que se va o dedicar así como de las tareas encomendadas, lugar y duración aproximada de las mismas, sin que por ello se establezca retribución alguna.

Fotocopia compulsada de las titulaciones que se aleguen.

5. Cuantía

La cuantía de las ayudas se fijará en cada caso si bien se establece un límite máximo de 800.000 ptas.

6. Selección y concesión

6.1. El estudio y selección de las solicitudes presentadas será llevado a cabo por una Comisión que a tal efecto designará el Director General de Fomento y Promoción Cultural quien podrá requerir a los solicitantes cuantos datos y acreditaciones juzgue precisos para la valoración de las mismas.

6.2. Para la concesión de las ayudas se tendrá en consideración cuanta información quiera aportar el solicitante, si bien se prestará especial atención a:

La experiencia del solicitante en el campo audiovisual.

La prioridad de los cursos de larga duración y/o intensivos.

El contenido del programa de estudios.

La situación económica y laboral del solicitante.

El prestigio profesional y pedagógico del Centro o la Empresa.

6.3. El Director General resolverá la concesión de las ayudas.

6.4. Esta resolución será comunicada a los interesadas con indicación del importe aprobado y de los apartados del presupuesto a que se podrán destinar, si bien quedará supeditada a la aceptación mediante escrita que deberá remitirse a la Dirección General en el plazo improrrogable de diez días. En otro caso se considerará renuncia tácita.

Dicha escrita no tendrá validez si no se acompaña de la inscripción definitiva en el curso de que se trate, considerándose, por tanto, requisito imprescindible para la concesión definitiva. En caso de modificación de alguna de las condiciones del curso la Dirección General decidirá la confirmación o revocación de la ayuda.

6.5. De producirse alguna renuncia tácita o expresa, siempre que los plazos lo permitan, se podrá dictar una nueva resolución de concesión bien sea para ampliar las dotaciones de las ya concedidas bien para añadir alguna nueva ayuda.

7. Pago

Cumplidos los requisitos a que hace referencia la base anterior se iniciarán los trámites para proceder, de una sola vez, al pago de las ayudas.

8. Publicación

Finalizada la tramitación de las dos fases se publicará en el BOJA la relación de las ayudas concedidas, así como en los tablones de anuncios de la Consejería y de sus Delegaciones Provinciales.

9. Obligaciones de los beneficiarios

9.1. Los beneficiarios quedarán obligados a cumplir todas las condiciones que resulten de los distintos apartados de la convocatoria. De lo contrario se podrá exigir la devolución de la ayuda, en parte o en su totalidad, así como la denegación de otras posteriores.

9.2. Igualmente se obliga a asistir ininterrumpidamente o todas las clases o actos previstos en el programa de trabajo. Durante el desarrollo del mismo, se podrán requerir certificaciones de asistencia.

10. Justificación

Una vez finalizada la actividad, y en el plazo de un mes, sin necesidad de requerimiento por parte de la Dirección General se hará entrega de una certificación expedida por el Centro o la Empresa, acreditando la continuidad y aprovechamiento del alumno, así como una memoria realizada por el interesado acerca de su experiencia personal respecto al curso o trabajo, acompañada de facturas y justificantes de los gastos realizados, de acuerdo con el presupuesto presentada y referidos exclusivamente a los apartados permitidos.

A N E X O

MODELO DE INSTANCIA

Don
 DNI domicilio núm P
 Localidad Provincia
 D.P. Teléfono
 Entidad Bancario Localidad
 Agencia c/ Núm. c/c. o libreta

EXPONE:

Que según lo dispuesto en la Orden de por la que se convocan ayudas para la realización de estudios en materias relacionadas con el cine y el vídeo,

SOLICITA:

Le sea concedida una ayuda de ptas. con objeto de para la cual acompaña los siguientes documentos:

Memoria personal sobre la actividad a realizar, que incluya un presupuesto completo y pormenorizado.

Fotocopia compulsada del DNI y Currículum Vitae acreditado.

Justificante del pago de obligaciones tributarias de la unidad familiar en la que esté integrada o, en su defecto, declaración expresa de su exención y justificante de desempleo.

Certificado del Centro o Institución propuesto que acredite el contacto realizado por el solicitante, con expresión de los costes de matrícula, el programa completo del curso y su duración exacta.

Tratándose de un meritoriaje se requerirá el compromiso escrito de la empresa productora de aceptar en tal condición al meritorio, con indicación del proyecto concreto al que se va a dedicar así como de las tareas encomendadas, lugar y duración aproximada de las mismas, sin que por ello se establezca retribución alguna.

Fotocopia compulsada de las titulaciones que se aleguen.

..... de de 1991

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural.

ORDEN de 14 de febrero de 1991, por la que se convocan ayudas a empresas para la realización de proyectos de Cine y Vídeo de corta duración.

Como complemento de la convocatoria del pasado año para conceder ayudas a guiones de cortometrajes en cine y vídeo y con objeto de prestar apoyo a los empresarios y profesionales de la producción, se establece una nueva vía de subvención que posibilite la realización de proyectos audiovisuales y cinematográficos

bosados en los guiones previamente seleccionados de entre los participantes en aquella convocatoria, insistiendo en la intención manifestada entonces de diferenciar los campos de guionistas y productores.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1º. Se convocan ayudas a empresarios y profesionales del cine y el vídeo para la realización de proyectos audiovisuales y cinematográficos de corta duración.

Artículo 2º. La cuantía global de las ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 1.20.01.474.01.35B.8.0000 del presente ejercicio económico.

Artículo 3º. La concesión de las ayudas se realizarán con arreglo a las bases que se especifican a continuación. En lo no previsto se estará a lo preceptuado en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de febrero de 1991

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

B A S E S

1. Destinatarios

Podrán solicitar estas ayudas los productores y/o realizadores profesionales de cine y vídeo residentes en Andalucía y las empresas con domicilio social en este territorio.

2. Objeto

Serán objeto de ayuda los proyectos audiovisuales y cinematográficos que versen sobre alguno de los guiones premiados en la convocatoria de ayudas creada a tal efecto y cuyo resultado ha sido publicado en el BOJA de 8 de enero de 1991.

Los guiones premiados podrán ser consultados en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural o directamente con los propios autores.

Se admitirá más de un proyecto sobre el mismo guión.

3. Instancias

Las instancias se presentarán en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, calle Ximénez de Enciso, 35. 41004 Sevilla. También podrán presentarse en las Delegaciones Provinciales o mediante cualquiera de los cauces previstos en el artículo 66 de la L.P.A., finalizando el plazo de inscripción el día 31 de mayo de 1991 inclusive.

Acompañando a la instancia se presentará la siguiente documentación:

- a) Guión literario y técnico.
- b) Equipos técnico y artístico.
- c) Plan de trabajo y calendario.
- d) Presupuesto detallado con indicación de las distintas fuentes de financiación.
- e) Fotocopia compulsado del DNI y currículum vitae o dossier de actividades según se trate de profesionales o de empresas.
- f) Acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (licencia fiscal, impuestos, altas en S.S. etc.)
- g) Autorización expresa del autor del guión para el proyecto.
- h) Cesión de derechos a favor de la Consejería de Cultura para utilización posterior del cortometraje en manifestaciones públicas exentas de lucro.
- i) Documento que acredite la representatividad legal de la persona física que actúe en nombre de la Empresa.

4. Selección

La selección de los proyectos será llevada a cabo por una Comisión que a tal efecto designará el Director General de Fomento y Promoción Cultural.

Se elegirán dos proyectos suplentes para el caso de renuncias o incumplimientos de los seleccionados.

5. Cuantía

La cuantía de las ayudas será fijada por la Comisión para

cada uno de los proyectos seleccionados, teniendo en cuenta aspectos tales como la viabilidad del proyecto, las fuentes de financiación, la unanimitad de criterio, la profesionalidad de los productores, etc., pudiendo incluso cubrir la totalidad del presupuesto.

6. Aceptación

Una vez hecha la selección se comunicará a los interesados, quienes deberán enviar en el plazo improrrogable de un mes escrito de aceptación expresa de la ayuda en el que se comprometen a realizar la producción en los mismos términos que exige la convocatoria. En otro caso se entenderá que renuncian, dando paso a lo dispuesto en la base 4.

Cuando el presupuesto del proyecto supere el importe de la ayuda, junto con la aceptación se deberá presentar un plan de financiación acompañado de avales o justificantes suficientes que garanticen la cobertura total del mismo sin menoscabo de calidad en la producción.

Esta estimación corresponderá a la D.G. de Fomento y Promoción Cultural quien podrá solicitar a los beneficiarios de las ayudas cuantos datos y acreditaciones juzgue precisos.

7. Concesión

Cumplidos todos los trámites a que hace referencia la base anterior el Director General resolverá la concesión de las ayudas, procediéndose seguidamente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

8. Pagos

La tramitación de los pagos se realizará en dos fases:

a) El 50% inicial se abonará una vez dictada la resolución sobre la concesión de las ayudas, simultáneamente con el envío de la misma al BOJA para su publicación.

b) El 50% restante una vez finalizado el proyecto, tras la justificación de todo el presupuesto empleado, mediante la presentación de facturas de los distintos apartados y la entrega de una copia nuevo de la producción en su soporte original, en el plazo máximo e improrrogable de seis meses desde que sea efectiva la recepción económica de la primera parte.

9. Derechos y obligaciones

El incumplimiento de los plazos establecidos será causa suficiente para la revocación de la ayuda sin necesidad de apercibimiento previo.

Cualquier modificación que afecte al proyecto y al desarrollo de la producción deberá ser notificado previamente a la Dirección General quien decidirá sobre su autorización, siempre dentro del plazo máximo previsto en la Base anterior.

Los autores de los cortometrajes podrán utilizarlos libremente a condición de hacer constar en los títulos de crédito la leyenda: «Película/Vídeo subvencionado por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía».

La Consejería de Cultura se reserva el derecho de excluir de la convocatoria a los participantes que seleccionados en ocasiones anteriores hayan causado algún perjuicio al desenvolvimiento normal del procedimiento.

Asimismo la Consejería podrá reproducir a su cargo el número de copias que desee, tanto en soporte original como en otro que considere oportuno y hacer uso de ellas en manifestaciones públicas y actividades exentas de lucro.

10. Destino de las copias

Las copias entregadas se depositarán en la Filmoteca de Andalucía donde quedarán archivadas debidamente. A tal fin, junto con la copia se hará entrega de una ficha técnica completa de la película/vídeo.

A N E X O

MODELO DE SOLICITUD

Don DNI
en nombre propio/en representación de la empresa
.....N.I.F.
con domicilio en c/númP
LocalidadProvincia
D.P.Teléfono
Entidad BancariaLocalidad
Agencia c/Núm. c/c. a Libreta

EXPONE:

Que según lo dispuesto en la Orden de por la que se convocan ayudas a empresas para la realización de proyectos de cine y vídeo de corta duración.

SOLICITA:

Le sea concedida una ayuda deptas. con objeto realizar el proyecto para lo cual adjunto los siguientes documentos:

Guión literario y técnico.

Equipos técnico y artístico.

Plan de trabajo y calendario.

Presupuesto detallado con indicación de las distintas fuentes de financiación.

Fotocopia compulsada del DNI y Curriculum Vitae o dossier de actividades según se trate de profesionales o de empresas.

Acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (licencia fiscal, impuestos, altas en S.S. etc.).

Autorización expresa del autor del guión para el proyecto.

Cesión de derechos a favor de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente para utilización posterior del cortometraje en manifestaciones públicas exentas de lucro.

.....adede 1991

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural.

ORDEN de 14 de febrero de 1991, por lo que se convocan ayudas para postproducción de proyectos Audiovisuales y para asistencia festivos de producciones en formatos profesionales y de corta duración.

Como continuación de la política de respaldo a la postproducción de proyectos audiovisuales y cortometrajes en cine y vídeo así como a la promoción en festivales de las producciones realizados en formatos profesionales que viene desarrollando esta Consejería,

DISPONGO:

Artículo 1°. Se convocan ayudas para postproducción de proyectos audiovisuales y asistencia a festivales de producciones en formatos profesionales y de corta duración para 1991.

Artículo 2°. La cuantía global de las ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 1.20.01.474.01.35B.8.0000 del presente ejercicio económico.

Artículo 3°. La concesión de las ayudas se realizará con arreglo a las bases que se especifican a continuación. En lo no previsto se estará a lo preceptuado en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de febrero de 1991

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

BASES

1. Participantes.

Podrán solicitar estas ayudas los productores y/o realizadores profesionales residentes en Andalucía y las empresas con domicilio social en este territorio.

2. Objeto.

2.1. Serán objeto de ayuda:

a) El doblaje, la sonorización, el montaje, la postproducción y tareas análogas, siempre referidas a cortometrajes en cine y vídeo ya rodados/grabados, en formatos profesionales y cuya duración no supere los treinta minutos.

b) Las videoinstalaciones en estado de postproducción.

c) El tiraje de copias, la edición de material gráfico para difusión, los gastos de viaje y otros análogos que tengan por finalidad la participación en festivales y muestras nacionales e internacionales para promoción de producciones de las características expresadas en el apartado a).

3: Instancias.

3.1. Las instancias, según modelo Anexo, deberán presentarse en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, calle Ximénez de Enciso, 35. 41004 Sevilla, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería o mediante cualquiera de los cauces previstos en el art°. 66 de la LPA hasta el día 31 de mayo de 1991 inclusive.

3.2. Cada instancia deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

Memoria explicativa del objeto de la ayuda con presupuesto pormenorizado.

Fotocopia compulsada del D.N.I. y Curriculum Vitae a Dossier de Actividades, según el caso.

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social (fotocopia compulsada de Licencia.Fiscal, Impuestos, Cotización de S.S., etc.).

Presupuesto del objeto de la ayuda por parte de las empresas y/o Laboratorios a los que se piense encomendar el gasto.

Documento que acredite representatividad legal de la persona física que actúe en nombre de la Empresa.

ADEMAS:

Quando se trate de ayudas para doblaje, sonorización, etc.:

Informe sobre el estado de la producción, guión literario y técnico, equipos técnico y artístico, plan de trabajo y calendario así como una copia en vídeo VHS o Beta del material rodado/grabado.

Quando se trate de ayuda para videoinstalaciones:

Boceto del proyecto.

Cinta de vídeo VHS o Beta con el material de grabación que se vaya a emplear.

Quando se trate de ayudas para participar en Festivales:

Información detallada sobre el festival o muestra: lugar, fechas, participantes, programa anterior edición, etc.

Justificante de inscripción en el Festival o documento expedido por la organización como invitado al mismo.

3.2. Cada instancia deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

Memoria explicativa del objeto de la ayuda con presupuesto pormenorizado.

Fotocopia compulsada del D.N.I. y Curriculum Vitae o Dossier de Actividades, según el caso.

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social (fotocopia compulsada de Licencia Fiscal, Impuestos, Cotización de S.S., etc.).

Presupuesto del objeto de la ayuda por parte de las empresas y/o Laboratorios a los que se piense encomendar el gasto.

Documento que acredite representatividad.

ADEMAS:

Quando se trate de ayudas para doblaje, sonorización, etc.:

Informe sobre el estado de la producción, guión literario y técnico, equipos técnico y artístico, plan de trabajo y calendario así como una copia en vídeo VHS o Beta del material rodado/grabado.

Quando se trate de ayudas para videoinstalaciones:

Boceto del proyecto.

Cinta de vídeo VHS o Beta con el material de grabación que se vaya a emplear.

Quando se trate de ayudas para participar en Festivales:

Información detallada sobre el festival o muestra: lugar, fechas, participantes, programa anterior edición, etc.

Justificante de inscripción en el Festival o documento expedido por la organización como invitado al mismo.

4. Cuantía.

La cuantía de las ayudas se fijará en cada caso si bien se establecen las siguientes limitaciones:

a) y b) Las ayudas para doblaje, sonorización, etc. y para videoinstalaciones no superarán los 700.0000 ptas.

c) Las ayudas para participar en festivales no superarán los 500.000 ptas.

5. Estudio y Selección.

5.1. El estudio y selección de las solicitudes presentadas será llevado a cabo por una Comisión que a tal efecto designará el Director General de Fomento y Promoción Cultural quien podrá requerir a los solicitantes cuantos datos y acreditaciones juzgue precisos para la valoración de las mismas.

5.2. Para la concesión de las ayudas se tendrá en cuenta la información contenida en las documentaciones, la trayectoria profesional, el interés del proyecto y la viabilidad y repercusión de su ejecución.

5.3. El Director General resolverá la concesión de las ayudas.

5.4. Esta resolución será comunicada a los interesados con indicación del importe aprobado y de los apartados del presupuesto a que se podrá destinar, si bien quedará superdotado a la aceptación expresa mediante escrito que deberá remitirse a la Dirección General en el plazo de diez días. En otro caso se entenderá que renuncia.

6. Pago.

Cumplidos los requisitos a que hace referencia la base anterior se iniciarán los trámites para proceder al pago de las ayudas.

7. Justificación.

7.1. Cuando el ayudo tenga por objeto el doblaje, la sonorización, etc., en el plazo de dos meses desde su recepción se presentarán facturas que acrediten el empleo de la misma de acuerdo con el proyecto presentado y el presupuesto de la empresa o laboratario propuestos. En el mismo plazo se hará entrega de una copia del cortometraje en Vídeo U-Matic, en cuyos títulos de crédito deberá constar lo siguiente leyenda: «Producción subvencionada por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía».

7.2. Cuando se trate de ayudas para videoinstalaciones, en el plazo de dos meses desde su recepción se presentará una copia en vídeo conteniendo la grabación de la videoinstalación y, en su caso, carteles, folletos, y material gráfico editado al efecto en el que constará la colaboración de la Consejería, así como facturas que acrediten el empleo de la misma de acuerdo con el presupuesto presentado y aprobado.

7.3. Cuando se trate de ayudas para la participación en festivales, en el plazo de un mes desde su celebración, se presentará una certificación del comité organizador acreditando dicha presencia. Igualmente se entregarán carteles, catálogos, folletos y cualquier otro material gráfico editado al efecto así como facturas acordadas con el presupuesto aprobado.

7.4. En todos los casos se podrá destinar la subvención exclusivamente a los apartados del presupuesto que hayan sido aprobados por la D.G. en la resolución de concesión y sólo con las empresas o laboratorios que el peticionario haya propuesto en el proyecto.

8. Destino de las producciones

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente podrá reproducir a su cargo el número de copias que desee, tanto en soporte original como en cualquier otro que considere oportuno para su utilización en manifestaciones públicas y actividades exentas de lucro. A tal fin, junto con la copia a que hace referencia la base 8.1. se entregará un documento de cesión expresa de derechos sobre la película o favor de la Consejería.

9. Publicación.

Una vez agotadas las dos bases de la convocatoria se hará una publicación conjunta de todas las ayudas concedidas en el BOJA, así como en los tablonas de anuncios de la Consejería y de sus Delegaciones Provinciales.

A N E X O

MODELO DE SOLICITUD

Don DNI
 en nombre propio/en representación de la empresa
N.I.F.
 con domicilio en c/númP
 LocalidadProvincia
 D.P.Teléfono
 Entidad BancarioLocalidad
 Agencia c/Núm. c/c. o libreta

EXPONE:

Que según lo dispuesto en la Orden de por la que se convocon ayudas para la postproducción de proyectos audiovisuales y asistencia a festivales de producciones en formatos profesionales y de corta duración,

SOLICITA:

Le sea concedida una ayuda deptas. con objeto de para lo cual adjunta los siguientes documentos:

Memoria explicativo del objeto de la ayuda con presupuesto pormenorizado.

Fotocopia compulsada del DNI y Currículum Vitae o dossier de actividades según el caso.

Acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social (fotocopia compulsada de licencia fiscal, impuestos, cotización de S.S. etc.).

Presupuesto del objeto de la ayuda por parte de las empresas y/o laboratorios o los que se piense encomendar el gasto.

ADEMAS:

Quando se trate de ayudas para doblaje, sonorización, etc.: Informe sobre el estado de la producción, guión literario y técnico, equipos técnico y artístico, plan de trabajo y calendario así como una copia en vídeo VHS o Beta del material rodado/grabado.

Quando se trate de ayudas para videoinstalaciones: Boceto del proyecto.

Cinta de vídeo VHS o Beto con el material de grabación que se vaya a emplear.

Quando se trate de ayudas para participar en Festivales: Información detallada sobre el festival o muestra: lugar, fechas, participantes, programa anterior edición, etc.

Justificante de inscripción en el Festival o documento expedido por la organización como invitado al mismo.

.....adede 1991

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural.
 Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Junta de Andalucía.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 10 DE MADRID

EDICTO.

Don José María del Riego Valledor, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Almendros Mancheño contra M^o Luiso Ortiz Jiménez y 5 más en reclamación por cantidad registrado con el n^o 58/91 se ha acordado citar a D^o Carmen Ortiz Laynez en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 1991 o las 10,45 horas de su

mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra de este Juzgado de lo Social número 10 sito en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a M^o Carmen Ortiz Laynez.

Se expide la presente cédula, Madrid, 12 de febrero de 1991.- El Magistrado de Trabajo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de febrero de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hacen públicas las Resoluciones de adquisiciones directas de bienes inmuebles que se citan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las siguientes Resoluciones de Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda en las adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se han efectuado.

1. Bien: Bodega conocida por Permartín, sita en la calle Pizarro núm. 17.

Término municipal: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Propiedad: Díez Mérito, S.A.

Precio: 170.500.000 ptas.

Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de 30 de noviembre de 1990.

2. Bien: Local en planta baja destinado a oficinas, integrado en la Unidad C, sito en Alameda de Marqués de Casa Domecq, hoy llamada Alameda Cristina, núm. 11 y 13, manzana 98.

Término municipal: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Propiedad: Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Precio: 180.000.000 ptas.

Justificación: Urgencia.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de 30 de octubre de 1990.

Bienes: Locales en planta 1º, 2º, 3º y 4º, destinados a oficinas, integrados en la Unidad C., sitos en Alameda de Marqués de Casa Domecq, hoy llamada Alameda de Cristina, núm. 11 y 13, manzana 98.

Término municipal: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Propiedad: Costas de Rota, S.A.

Precio: 499.520.250 ptas.

Justificación: Urgencia.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de 30 de octubre de 1990.

Sevilla, 5 de febrero de 1991.-El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación de contratos no inferiores a cinco millones de pesetas.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

1º. Suministro: Adquisición de equipos informáticos homologados, con destino a diversas Consejerías y Organismos Autónomos.

Procedimiento: Contratación directa.

Adjudicatarios:

Empresa: Fujitsu España, S.A.

Importe: 3.975.294 ptas.

Empresa: Hispana Olivetti, S.A.

Importe: 1.913.780 ptas.

Empresa: Rank Xerox Española, S.A.

Importe: 414.642 ptas.

Empresa: SDI Andalucía, S.A.

Importe: 10.222.615 ptas.

Fecha de adjudicación: 25 de julio de 1990.

2º. Suministro: Equipos informáticos homologados con destino a diversas Consejerías y Organismos Autónomos.

Procedimiento: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.

Fecha de adjudicación: 9 de julio de 1990.

Importe de adjudicación: 49.858.776 ptas.

3º. Suministro: Adquisición equipos informáticos homologados, con destino a diversas Consejerías y Organismos Autónomos.

Procedimiento: Contratación directa.

Adjudicatarios:

Empresa: Diasa Informático, S.A.

Importe: 820.000 ptas.

Empresa: El Corte Inglés, S.A.

Importe: 6.259.980 ptas.

Empresa: Hispana Olivetti, S.A.

Importe: 9.740.711 ptas.

Empresa: ICL España, S.A.

Importe: 4.096.880 ptas.

Empresa: Fujitsu España, S.A.

Importe: 54.084.697 ptas.

Empresa: SDI Andalucía, S.A.

Importe: 24.120.992 ptas.

Empresa: Tandon Computer B.V.

Importe: 2.930.345 ptas.

Fecha de adjudicación: 12 de julio de 1990.

4º. Asistencia Técnica: Para la eficaz utilización de paquetes de software de microordenadores, para Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía.

Procedimiento: Concurso.

Empresa adjudicataria: Agrupación temporal de empresas Interbit, S.A., Sadiel, S.A., Grupo Innova Industrial, S.A.

Fecha de adjudicación: 19 de noviembre de 1990.

Importe de adjudicación: 117.625.000 ptas.

5º. Suministro: Adquisición equipos informáticos homologados, con destino a diversas Consejerías y Organismos Autónomos.

Procedimiento: Contratación directa.

Adjudicatarios:

Empresa: El Corte Inglés, S.A.

Importe: 9.042.670 ptas.

Empresa: Fujitsu España, S.A.

Importe: 21.455.934 ptas.

Empresa: ICL España, S.A.

Importe: 3.794.456 ptas.

Empresa: SDI Andalucía, S.A.

Importe: 3.987.152 ptas.

Empresa: Tandon Computer B.V.

Importe: 3.710.269 ptas.

Fecha de adjudicación: 25 de julio de 1990.

6º. Suministro: Adquisición equipos informáticos homologados, con destino a diversas Consejerías y Organismos Autónomos.

Procedimiento: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.

Fecha de adjudicación: 25 de julio de 1990.

Importe de adjudicación: 10.780.700 ptas.

7°. Suministro: 12 Scanners de sobremesa, 1 Scanner de mayor potencia, 1 Scanner móvil tipo furgoneta y 20 equipos complementarios para detección de explosivos.

Procedimiento: Contratación directa.
 Empresa adjudicataria: Siemens, S.A.
 Fecha de adjudicación: 25 de julio de 1990.
 Importe de adjudicación: 61.673.074 ptas.

8°. Asistencia Técnica: Elaboración de tasas para diversas Consejerías.

Procedimiento: Contratación directa.
 Empresa adjudicataria: Antonio Herrera Barrios.
 Fecha de adjudicación: 26 de octubre de 1990.
 Importe de adjudicación: 8.755.600 ptas.

9°. Suministro: 2 vehículos Peugeot 405 SRI y 1 vehículo Volkswagen Passat con destino a diversas Consejerías.

Procedimiento: Contratación directa.
 Adjudicatarios:
 Empresa: El Motor Nacional, S.A.
 Importe: 4.579.926 ptas.

Empresa: Sevilla Wagen, S.A.
 Importe: 2.684.328 ptas.
 Fecha de adjudicación: 6 de septiembre de 1990.

10°. Suministro: Adquisición equipos informáticos homologados con destino a diversas Consejerías.

Procedimiento: Contratación directa.
 Adjudicatarios:
 Empresa: Fujitsu España, S.A.
 Importe: 11.492.401 ptas.
 Empresa: SDI Andalucía, S.A.
 Importe: 4.485.546 ptas.
 Fecha de adjudicación: 18 de septiembre de 1990.

11°. Asistencia Técnica: Para el diseño, confección y redacción de ayudas didácticas para impartir cursos informáticos a personal usuario de la Junta de Andalucía.

Procedimiento: Contratación directa.
 Empresa adjudicataria: Andersen Consulting.
 Fecha de adjudicación: 27 de noviembre de 1990.
 Importe de adjudicación: 6.550.000 ptas.

12°. Suministra: Equipos informáticos homologados, con destino a Cº Gobernación y Cº Trabajo (antigua Cº Fomento y Trabajo).

Procedimiento: Contratación directa.
 Adjudicatarios:
 Empresa: Fujitsu España, S.A.
 Importe: 1.273.921 ptas.

Empresa: Alcatel Ibertel, S.A.
 Importe: 1.467.312 ptas.

Empresa: ICL España, S.A.
 Importe: 6.994.458 ptas.

Empresa: SDI Andalucía, S.A.
 Importe: 2.741.167 ptas.
 Fecha de adjudicación: 18 de septiembre de 1990.

13°. Suministro: 2 vehículos Peugeot 405 SRI y 1 vehículo Volkswagen Passat con destino a diversas Consejerías.

Procedimiento: Contratación directa.
 Adjudicatarios:
 Empresa: El Motor Nacional, S.A.
 Importe: 4.579.926 ptas.

Empresa: Sevilla Wagen, S.A.
 Importe: 2.684.328 ptas.
 Fecha de adjudicación: 21 de septiembre de 1990.

14°. Suministra: Scanner y equipos detección explosivos para la Consejería de Gobernación.

Procedimiento: Contratación directa.
 Empresa adjudicataria: THM Control Electrónico Integrado, S.A.
 Fecha de adjudicación: 28 de noviembre de 1990.
 Importe de adjudicación: 22.727.040 ptas.

Sevilla, 8 de febrero de 1991.— El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos modificaciones realizadas al pliego de cláusulas administrativas particulares y nueva apertura de plazo para ofertas, relativas al concurso de asistencia técnica de diseño, planificación, desarrollo, ejecución y control de la Campaña de Divulgación del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991. (PD. 193/91).

Publicada en el BOJA núm. 7 de 29.1.91, y en el BOE núm. 27, de 31.1.91, Resolución de 25 de enero de 1991, por la que se anunciaba concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica «Diseño, Planificación, Desarrollo, Ejecución y Control de la Campaña de Divulgación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991», y habiéndose procedido a la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la Cláusula y Anexo que a continuación se indica, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

1. En la cláusula 12. Delegado y personal del Consultor. Se sustituirá el apartado 1, por otro del siguiente tenor: 12.1. En la documentación para la licitación, la Empresa designará un Delegado e indicará los nombres de las personas que adscribirá a los servicios objeto del contrato, con mención de su titulación; particularidad que se incluirá en el sobre B, en la documentación expresada en la cláusula 4.2.2.4. apartado c).

2. En el Anexo 1: Cuadro de características del contrato de asistencia técnica; se suprime el apartado H. Titulación del Delegado del Consultor y personal facultativo Delegado: Licenciado en Ciencias de la Información.

3. En su virtud, el plazo señalado en la Resolución indicado, por la que se anuncia el concurso, comenzará a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, párrafo 7º, del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 14 de febrero de 1991.— El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 28 de diciembre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 28 de diciembre de 1990, la adjudicación definitiva del contrato de obra, realizada mediante la forma de subasta por procedimiento abierto:

Denominación: Os. 9/90 «Planta de envasado de aceite en Puente Genave (Jaén)».

Empresa Adjudicataria: Mantajes Eléctricos Joco, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 174.700.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 18 de diciembre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
 Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1990, de la Viceconsejería, de adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

Esta Viceconsejería ha acordado por Resolución de 29 de noviembre de 1990 la adjudicación, mediante la forma de contratación directa, del contrato de obra:

Denominación: Od. 8/90 «Reparación de la cubierta del Instituto Politécnico de F.P. Marítima-Pesquera del Estrecho (Cádiz)».

Empresa Adjudicataria: Aispolsur, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 10.897.960 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 29 de noviembre de 1990.— El Viceconsejero, Joaquín L. Castillo Sempere.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1990, de la Viceconsejería, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Viceconsejería ha acordado por Resolución de 30 de noviembre de 1990 la adjudicación, mediante la forma de contratación directa, del contrato de asistencia técnica:

Denominación: ATo. 1/90 «Redacción del proyecto de reforma y rehabilitación del Instituto de F.P. Marítimo-Pesquera del Estrecho (Cádiz)».

Empresa Adjudicataria: Estudio de Arquitectura Cono, Cortés y Millán Arquitectos, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 5.816.402 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 30 de noviembre de 1990.— El Viceconsejero, Joaquín L. Castillo Sempere.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1991, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de proyecto de remodelación y ampliación de la oficina comarcal agraria de la Cañada de San Urbano (Almería) (PD. 200/91).

Se anuncia Subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación mencionado, con las siguientes especificaciones:
Presupuesto global contractual: 25.856.951. Incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y cualquier otro tipo.
Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación requerida: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.

Fecha prevista para la iniciación de la obra: Treinta días naturales, a partir de la fecha de adjudicación.

La documentación a presentar por los licitadores se recoge en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio, se dispensará prestar un 2% de fianza provisional a los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación.

La exposición de Proyectos y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en las Oficinas de esta Dirección General, sitas en Avdo. de la Barbolla, nº 1. —Sevilla— que podrán consultarse de 9 a 14 horas, en días hábiles.

Plaza y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán en mano todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Registro General de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, hasta las trece horas del vigésimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las ofertas también se podrán enviar por correo. En este caso, el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias la remisión de la oferta, mediante télex o telegrama, el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido la proposición, si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Apertura de pliegos: Se efectuará a las 13 horas del décimo primer día natural siguiente al correspondiente a los citados veinte días, que no coincido en sábado, en cuyo supuesto se hará al siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION

D
con residencia en, provincia de
calle nº
y con D.N.I. enterado de las condiciones de las obras de «Proyectos de remodelación y ampliación de la oficina comarcal agraria de la Cañada de San Urbano (Almería)» se compromete en su nombre (o en el de la empresa que represente) o tamar o su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresada en letra y número), lo que representa una boja de por ciento sobre el presupuesto global contractual (presupuesto de contrata + IVA).
Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 1981.— El Director General, Agustín López Ontiveros,

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de febrero de 1991 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/87 de 25 de Marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0009/89 MR para la Contratación de los trabajos específicos "Redacción de Proyecto, Dirección Técnica y Dirección Auxiliar" de las Obras de Remodelación de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en HUELVA.

IMPORTES DE LA ADJUDICACION: 9.378.969 Ptas.

ADJUDICATARIOS: D. EMILIO ALBARRACIN RAPALLO.
D. UBALDO GARCIA TORRENTER.
D. IGNACIO CAPITAN CARBONA.
D. JOSE LUIS ALVAREZ OSORIO.
D. JOSE LUIS GUERRERO GONCALVEZ.

OBJETO: Adjudicación definitiva de la CC 0012/89 MR para la Contratación de los trabajos específicos: "Dirección Técnica y Auxiliar de las Obras de Remodelación de la Ciudad Sanitaria Virgen del Rocio de SEVILLA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 44.791.596 Ptas.

ADJUDICATARIOS: D. ALFONSO CASARES AVILA.
D. PEDRO RODRIGUEZ PEREZ.
D. MANUEL HERNANDEZ SORIANO.
D. GERARDO SANDAR NUÑEZ.
D. RAMON LADRON DE GUEVARA BELERET.
D. EMILIO LADRON DE GUEVARA BELERET.

OBJETO: Adjudicación definitiva de la CC 0013/89 NC para la Remodelación General (1ª Fase) del Hospital Virgen del Rocio de SEVILLA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 1.918.044.520 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: LAING, S.A.

OBJETO: Adjudicación definitiva de la CC 0014/89 MR para la contratación de la Asistencia Técnica para el estudio del Suministro, Obras, Instalaciones e Implantación de la Lavandería, Cocina Central de Esterilización e Incinerador en el Hospital de Puerto Real (CADIZ).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 10.348.800 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: D.M.C. S.A.

OBJETO: Adjudicación definitiva de la CC 0046/89 MR para la contratación de los trabajos específicos denominados: Redacción de Proyecto, Dirección Técnica y Dirección Auxiliar de las Obras de Remodelación del Hospital Sagrada Familia de Ronda (MALAGA).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 6.019.593 Ptas.

ADJUDICATARIOS: D. FRANCISCO RETAMERO BLAZQUEZ.
D. OSVALDO BONTEMPO COMBA.
D. SEBASTIAN NARANJO SANCHEZ.
D. PAFEL CASTAÑO CARRASCO.
D. JOSE ANTONIO GARCIA MOLINA.
D. ANTONIO NARANJO SANCHEZ.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0059/89 NC para las obras correspondientes a la Unidad de Salud Mental de Valme (SEVILLA).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 114.818.995 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CONSTRUCCIONES JOSE MARTIN RIOS.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0076/89 P.S. para la Instalación de Unidades de Agudos de la Residencia de la Seguridad Social de Algeciras.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 48.429.810 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: FERROVIAL, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0080/89 PS para la construcción de un Edificio Industrial en el Hospital de Ronda (MALAGA).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 44.490.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: FERROVIAL, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0083/89 P.S. para la Redacción de Proyecto, Dirección, Control de Calidad y Estudio Geotécnico de el Hospital Comarcal EL EJIDO (ALMERIA).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 119.747.349 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: TECNOS, GARANTIA DE CALIDAD, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0096/89 para la Contratación de las Obras de Nuevo Cuadro de Baja Tensión en Edificio de Traumatología en el Hospital Virgen del Rocio de SEVILLA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 48.482.141 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: JOCA, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0097/89 VM para la Ampliación del Centro de Transformación en la Sede de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 9.488.921 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: COBRA, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0106/89 MR, para la contratación del trabajo específico denominado "Redacción de Proyecto para la construcción de un nuevo Hospital en SEVILLA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 139.806.643 Ptas.

ADJUDICATARIO: D. ALFONSO CASARES AVILA.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0113/89 MR para la contratación del trabajo específico denominado "Dirección Auxiliar" para las Obras de construcción de un Hospital Comarcal en OSUNA (SEVILLA).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 21.591.305 Ptas.

ADJUDICATARIOS: D. LORENZO HERNANDEZ AYALA.
D. ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ.
D. ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0117/89 PS para la Reforma del Almacén General del Hospital Virgen del Rocio de SEVILLA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 139.441.848 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0118/89 PS para la Reforma del Alcantarillado y Red de Pluviales en el Hospital Materno Infantil de MALAGA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 39.100.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: FERROVIAL, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0119/89 para las Obras de Instalación contra incendios en el Hospital Clínico de Granada (2ª Fase).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 42.754.150 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: IMES, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0120/89 RR para las Obras de Instalación de Lavandería para el Hospital "Sagrada Familia" de Ronda (MALAGA).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 65.571.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: COMERCIAL BOAYA, S.L.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0123/89 VM para la Instalación contra incendios en el Ambulatorio Gran Capitán GRANADA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 8.488.664 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: IMES, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0137/89 VM para la interconexión de las Centrales de Frio del Hospital Capitán Cortés de Jaén.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 15.876.300 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: IMES, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0139/89 VM para la puesta a punto de las Instalaciones de aparatos elevadores del Hospital de Puerto Real (CADIZ).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 9.980.000 Ptas.

EMPRESAS ADJUDICATARIA: ZARDOYA-OTIS, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0142/89 VM para la Ampliación y Reforma del Hospital General de la Serranía de Ronda (MALAGA).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 135.000.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: FERROVIAL, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0143/89 VM para la contratación de las obras de Reforma de la 5ª Planta del Centro Médico Quirúrgico de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 18.188.709 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: LIVALCO, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0144/89 VM para las Obras de Reforma del Pabellón B en el Hospital Carlos Haya de MALAGA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 818.227.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: FERROVIAL, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0145/89 NC para las Obras de Reforma de la 5ª Planta del Hospital Los Morales en CORDOBA (teléfono Sanitario).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 21.108.340 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CONSTRUCTORES Y TECNICOS REUNIDOS S.A. (CONTECSA).

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0152/89 RR para las Obras de Reforma y Adaptación del Hospital Santa Barbara a Centro de Salud T-III en Ronda Sur (MALAGA).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 99.980.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: FERROVIAL, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0167/89 RR para las Obras de Reforma de la Instalación Eléctrica para 10 Camas de UCI en el Hospital de la Seguridad Social de CADIZ.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 7.305.736 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ABENGOA, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0168/89 RR para la Elaboración de Estudios de Seguridad en Centros Hospitalarios.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 10.000.000 Ptas.

ADJUDICATARIOS: D. ALVARO FERNANDEZ DE CASTRO DIAZ.
D. JAVIER RIVERO MENENDEZ-ORNAZA.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0169/89 MR para la Elaboración del Trabajo Especifico, Redacción de Proyecto para la Remodelación del Hospital Virgen del Rocio de SEVILLA (2ª Fase).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 76.000.000 Ptas.

ADJUDICATARIOS: D. ALFONSO CASARES AVILA.
Dª MARIA PEREZ SHERIF.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0179/89 RR para las Obras de Reforma y Ampliación de Acelerador Lineal en el Hospital Fernando Zamacoila de CADIZ.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 29.655.310 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CUBIERTAS Y MZOV, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0180/89 NC para la Reforma y Adaptación para la Instalación de Litotricia en el Hospital Civil de MALAGA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 24.957.732 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: FERROVIAL, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0182/89 RR para las obras de Reforma para la Implantación de un Acelerador Lineal en el Hospital Virgen de las Nieves de Granada.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 47.843.303 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: D. ALBERTO DOMINGUEZ BLANCO, RESTAURACION MONUMENTOS S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0184/89 RR para la Señalización en Centros de Atención Primaria de la provincia de CADIZ.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 8.448.913 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: MAPASA.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0185/89 RR para la Señalización en Centros de Atención Primaria de la provincia de ALMERIA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 8.247.538 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: MAPASA.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0186/89 RR para la Señalización del Hospital Clínico de MALAGA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.575.383 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: TECNOCONTROL, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0188/89 RR para las Obras del Almacén General en el Hospital Infanta Margarita de Cabra (CORDOBA).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 27.602.620 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CUBIERTAS Y MZOV, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0191/89 RR para la Obra de Sustitución de Ascensores Públicos en el Hospital Virgen de las Nieves de GRANADA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 82.921.020 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: THYSSEN BOETTICHER, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0193/89 RR para las obras de Reforma para Ampliación de Acelerador Lineal en el Hospital Reina Sofia de CORDOBA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 37.988.012 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A. (INCOSA).

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0196/89 VM, para las Obras de Reforma de la 5ª Planta para la Implantación del Teléfono Sanitario en C/ Córdoba de MALAGA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 15.240.617 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: FERROVIAL, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0200/89 RR para las obras de Reforma para Ampliación de las Instalaciones del Área de Radiología en el Hospital Reina Sofia de CORDOBA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 22.635.557 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A. (INCOSA).

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 1093/89 VM para el Suministro e Instalación del Plan de Señalización Hospitalario (3ª Fase).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 56.779.929 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: MAPASA.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 1135/89 RR para la señalización del Hospital Universitario de Puerto Real (CADIZ).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 7.834.088 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: MAPASA.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 1151/89 RR, para la señalización de Centros de Atención Primaria en las provincias de: CORDOBA, GRANADA, HUELVA, MALAGA Y SEVILLA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 67.066.137 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: EME, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2013/89 NC para la Adquisición de fichas del programa de Salud Escolar.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 2.942.520 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ARTES GRAFICAS GANDOLFO.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2020/89 para la organización del IV Congreso Estatal de Planificación Familiar.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 9.927.448 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: GESTION DE CONGRESOS S.A. (GEDEC, S.A.).

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2027/89 RR para el mantenimiento de Hardware y Software de Equipos Olivetti instalados en las Gerencias Provinciales y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 7.455.614 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: HISPANO OLIVETTI, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2028/89 RR para la Adquisición de Material Publicitario (Pegatinas, Folletos, Carteles...).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 6.160.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ALAS BATES, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2029/89 RR para la Adquisición de Material Campaña Publicitaria.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.120.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: STAFF CREATIVO.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2030/89 RR para la Adquisición de Carteles Banderolas.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.376.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: G.A.M. CONSULTORES, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2032/89 RR para el Servicio de Mantenimiento de Equipos Electrónicos de la Empresa PHILIPS.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 54.975.511 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: PHILIPS, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2034/89 RR para el Mantenimiento de los Equipos Electrónicos suministrados para la Empresa SIEMENS, ubicados en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 62.843.493 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SIEMENS, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2035/89 RR para el Servicio de Mantenimiento de Equipos Electrónicos de la Empresa TECHNICON.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 29.409.488 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: TECHNICON.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2036/89 RR para el Servicio de Mantenimiento de Equipos Electrónicos de la Empresa IZASA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 28.281.809 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: IZASA.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2038/89 RR para el Servicio de Mantenimiento de Equipos Electrónicos de la Empresa COULTER CIENTIFICA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 18.000.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: COULTER CIENTIFICA.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2045/89 RR, para la Revisión Anual de Instalaciones Eléctricas en Quirófanos, UCIS y Locales especiales, existentes en Centros Hospitalarios del Servicio Andaluz de Salud.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 6.537.080 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ATISAE.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2041/89 RR para el Servicio de Mantenimiento de Equipos Electrónicos de la Empresa HEWLETT-PACKARD.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 6.011.583 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: HEWLETT-PACKARD.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2043/89 RR para el Servicio de Mantenimiento de Equipos Electrónicos de la Empresa BOEHRINGER-MANNHEIM.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 13.252.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: BOEHRINGER MANNHEIM.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2078/89 VM para la elaboración de 7 folletos de Salud Materno-Infantil y las guías de uso correspondientes.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 8.960.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: STAFF CREATIVO, S.L.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2038/90 FR para la Reedición de la Cartilla de Salud Infantil.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 7.240.800 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ARTES GRAFICAS GANDOLFO.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2047/90 FR para el Estudio del Consumo del Tabaco de la Población Andaluza.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 8.995.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CUANTER.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2053/90 FR para la Reimpresión de Pegatinas de Señalización respecto al Tabaco para Centros Sanitarios.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 6.739.040 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: GRAFICAS DEL EXPORTADOR.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2057/90 FR para la Impresión de 8 números de la Revista Salud entre todos.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 14.823.040 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: GRAFICAS DEL EXPORTADOR.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2061/90 FR para la Realización del Trabajo de Asistencia Técnica consistente en la Campaña de Información y Sensibilización respecto al Tabaco.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 59.981.764 Ptas.-

EMPRESA ADJUDICATARIA: STAFF CREATIVO, S.L.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2077/89 PS para la Adquisición de Historias Clínicas de Atención Primaria.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 25.020.169 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ARTES GRAFICAS GANDOLFO.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2092/89 FR para la producción Técnica y Ejecución de la Campaña de divulgación de La Tarjeta Sanitaria individual.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 66.335.082 Ptas.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: CID S.A. PUBLICIDAD.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 1008/90 FR para la Adquisición de 70 Monitores Analizadores de Oxígeno con destino a diversos Hospitales de La Red de Asistencia Sanitaria en Las ocho Provincias de La Comunidad Andaluza.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.600.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: GAMERO, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 1009/90 FR para la Adquisición de 60 Espirómetros Electromédicos con destino diversos Hospitales de la Red de Asistencia Especializadas en las ocho Provincias de la Comunidad Andaluza.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 6.000.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: BOC MEDISHIELD, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2200/90 VM para el suministro del Modelaje de la Receta Oficial para Trabajadores Pensionistas, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional.

IMPORTE DE LA ADJUDICACIONES Y EMPRESAS ADJUDICATARIAS. 209.654.000 Ptas a SRTR (UTE) y 92.770.500 Ptas a FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2117/90 VM para la fabricación de Equipos de Higiene Dental.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 20.384.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ORAL-B LABORATORIOS.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2098/90 FR para la Maquetación e Impresión de un Cartel calendario sobre contenidos de promoción para la Salud.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.189.520 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: DIADA EDITORES.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2094/90 FR para el Trabajo de Asistencia Técnica consistente en la Realización de La Campaña Informativa sobre vacunación Infantil.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 59.899.556 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CID PUBLICIDAD, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2089/89 RD para la Elaboración y Edición del Catálogo de Centros de Atención Primaria.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 7.500.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: DIGNISIO RIDRUEJO DE ROS.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2075/90 FR para el Servicio de Mantenimiento de Equipos Electromédicos de La Empresa PHILLIPS, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 76.802.487 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: PHILLIPS, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2079/90 FR para el Servicio de Mantenimiento de Equipos Electromédicos de La Empresa BOEHRINGER MANNHEIM.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 21.009.794 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: BOEHRINGER MANNHEIM, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2076/90 FR para el Servicio de Mantenimiento de Equipos Electromédicos de La Empresa COULTER CIENTIFICA, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 34.918.776 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: COULTER CIENTIFICA, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2074/90 FR para el Servicio de Mantenimiento de Equipos Electromédicos de La Empresa GENERAL ELECTRIC, C.G.R.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 243.495.936 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: GENERAL ELECTRIC, C.G.R.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2072/90 FR para el Servicio de Mantenimiento de Equipos Electromédicos de La Empresa TECHICON, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 36.055.650 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: TECHICON, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2067/90 FR para el Servicio de Mantenimiento de Equipos Electromédicos de La Empresa ELSCINT ESPAÑA, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 22.980.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ELSCINT ESPAÑA, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 0015/90 NC para 2ª Fase de Remodelación del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla (Fase 1 del Plan Director).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 2.491.157.631 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: LAIN, S.A.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2056/90 VM para la Impresión de Material Didáctico sobre el SIDA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 10.500.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: GRAFICAS DEL EXPORTADOR.

OBJETO: Adjudicación Definitiva de la CC 2001/90 VM para La Adquisición de Vacunas antihepatitis.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 11.840.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SMITH KLINE AND FRENCH.

Sevilla, 5 de febrero de 1991.- El Director Gerente, José Luis García Arboleya Tornero.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 199/91).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Córdoba.

Datos del expediente: CP 1/91. Asistencia Técnica. Concurso Público para la Contratación del Servicio de Limpieza del Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 ptas.).

Fianza provisional: Ochocientas mil pesetas (800.000 ptas.).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en el Hospital Infanta Margarita de Cabra (Servicio de Suministros y Contratos), Avda. de Góngora, s/n 14940 Cabra (Córdoba).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La Apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de actos de la Gerencia Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Salud, Avda. República Argentina, 34, el décimo día natural siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 12,30 horas.

Si el día fuese sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Los gastos del presente Anuncio serán por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Sevilla, 18 de febrero de 1991.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el plazo, para la presentación de ofertas de la CC.0007/91.P.S. (PD. 201/91).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la ampliación de plazo para la presentación de Ofertas de contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Sociales.

CC 0007/91 P.S. Obra de Construcción del Hospital Comarcal El Ejido (Almería). En virtud de la Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de 19 de febrero de 1991, se amplía el plazo de presentación de Ofertas, en veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en BOJA.

La fecha de Apertura de proposiciones se realizará a las 10 horas del miércoles de la semana siguiente al de la fecha de finalización del plazo de entrega de proposiciones.

Los demás extremos contenidos en Anuncio publicado en BOJA número 10, página 584, columna izquierda de 8 de febrero de 1991 quedan invariables.

Sevilla, 19 de febrero de 1991.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 31 de enero de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita. (PD. 196/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.751; Nombre: Ollas (Primera Fracción); Mineral: Todos los de la Sección «C», exceptuando los minerales de wolframio, estaño, oro, plata, plomo, cobre, cinc, y bismuto que se encuentran reservados por la Reserva Pozoblanco; Cuadrículas: 155; Términos municipales: Torrecampo y Pedroche.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 31 de enero de 1991.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

RESOLUCION de 31 de enero de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita. (PD. 195/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.751 bis; Nombre: Ollas (Segunda Fracción); Mineral: Todos los de la Sección «C», exceptuando los minerales de wolframio, estaño, oro, plata, plomo, cobre, cinc y bismuto que se encuentran reservados por la Reserva Pozoblanco; Cuadrículas: 1; Términos municipales: Torrecampo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 31 de enero de 1991. El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 187/91).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda, en Jaén, hace saber: Que resuelto el concurso público de registros mineros publicados en el Boletín Oficial del Estado núm. 251 del 19 de octubre de 1990 y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros que o continuación se detallan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

13.820, San Jacinto, Hierro, 4 hectáreas, Alcaudete.
11.752, Santa Coloma, Hierro, 14 hectáreas, Alcaudete.
14.083, San Agustín, Hierro, 20 hectáreas, Alcaudete.
14.084, Ampliación a San Agustín, Hierro, 18 hectáreas, Alcaudete.
12.530, San Luis, Hierro, 7 hectáreas, Jaén.
6.047, La Quinta, Hierro, 6 hectáreas, Jaén.
5.993, La Primera, Hierro, 12 hectáreas, Jaén.
14.268, Juan Luis, Hierro, 22 hectáreas, Jaén.
7.528, La Santa Cruz, Hierro, 12 hectáreas, Jaén.
13.737, Isabelita, Hierro, 12 hectáreas, Torredelcampo.
12.413, La Rubia, Hierro, 12 hectáreas, Torredelcampo.
13.946, Manolita, Hierro, 15 hectáreas, Villardompardo.

Lo que se hace público declarando francos y registrables sus terrenos, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes deberán presentarse en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Ps. de la Estación, 30 primera planta, en horas de registro.

Jaén, 24 de enero de 1991.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 188/91).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda, en Jaén, hace saber: Que resuelto el concurso público de registros mineros publicados en el Boletín Oficial del Estado núm. 251 del 19 de octubre de 1990 y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros que a continuación se detallan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

15.891, Margrasima, mármol, pizarra y otros, 178, Vilches, Aldeaquemada, Navas de San Juan, Santisteban, Castellar y Montizón (Jaén); Villamanrique (Ciudad Real).
 13.702, Esperanza, Wolfram. 15, Andújar.
 14.689, San Francisco, Wolfram. 42, Andújar.
 14.745, Carmela, Casiterita, 133, Andújar.
 14.224, Revelación, Cobre, 17, Andújar.
 13.826, El Cierre, Cobre, 5, Villanueva de la Reina.
 10.672, Demasía a Nuevo Remedio, Cobre, 1H 91a 54,36c., Villanueva de la Reina.
 10.666, La Reina, Plomo, 4, Villanueva de la Reina.
 5.281, La Hermosa Emperatriz, Cobre y otros, 12, Villanueva de la Reina y Baños de la Encina.
 9.391, El Nuevo Remedio, Cobre, 12, Villanueva de la Reina.
 14.914, Lo Concepción, Plomo, 36, Villanueva de la Reina.
 11.503, 2º. Demasía Hermosa Emperatriz. 1H 53a 14,07 c., Baños.

Lo que se hace público declarando francos y registrables sus terrenos, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes deberán presentarse en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Ps. de la Estación, 30 primera planta, en horas de registro.

Jaén, 28 de enero de 1991.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de febrero de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de plazo para presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de Promoción Pública en Municipios de esta Provincia.

La Comisión Provincial de Vivienda en su reunión de 6 de febrero actual, acordó señalar el plazo que a continuación se detalla para la presentación de solicitudes de Adjudicación de viviendas de Promoción Pública, que se construyen en los municipios siguientes:

Plazo de un mes a partir de la fecha del Anuncio en BOJA.

Expediente: GR-84-330-V
 Municipio: Valle del Zalabi
 Número de viviendas: 50
 Expediente: GR-86-060-V
 Municipio: Bejarín
 Número de viviendas: 20

Plazo de dos meses a partir de la fecha del Anuncio en BOJA

Expediente: GR-86-030-V
 Municipio: Guadix
 Número de viviendas: 36
 Expediente: GR-87-080-V
 Municipio: Loja
 Número de viviendas: 39

Las Solicitudes habrán de presentarse en los Ayuntamientos respectivos, en modelo oficial que se facilitará a los interesados y dentro del plazo indicado, por aquellos titulares en quienes concurren los requisitos exigidos en el Decreto 413/1990 de 26 de diciembre (BOJA número 6 de 25.1.91) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Cualquier información sobre viviendas y circunstancias que concurren en las promociones, será facilitada por los Ayuntamientos o en esta Delegación Provincial, Avda. de la Constitución, número 18, portal 2.

Granada, 11 de febrero de 1991.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras que se citan, (2-SE-163).

Obra: 2-SE-163. «Acondicionamiento de la C-432 de Llerena a Utrera por Carmona, P.K. 104 al 129. Tramo: Lora del Río-Carmona.

Habiendo sido ordenado por la superioridad, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación, por el Consejo de Gobierno, o los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Lora del Río el día 12 de marzo de 1991 a las 10 horas y en el Ayuntamiento de Carmona el día 13 de marzo de 1991 a las 9 horas. Para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido emitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en C/ O'Donnell, 21 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 14 de febrero de 1991.- El Delegado.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE LORA DEL RIO

FINCA	PROPIETARIO	NATURALEZA	M2
1	Josefa Recuero Saldaña	Regadío	2.640.-
2	Antonio Martínez Legaz	Naranjos	250.-
3	Rafael y Setefilla Pasadas Pedregosa	Naranjos	180.-
4	Setefilla Pasadas Pedregosa	Naranjos	820.-
5	Rafael Pasadas Pedregosa	Naranjos	1.000.-
6	Francisco González Calle	Regadío	4.790.-
7	Azanaque, S.A.	Regadío y Secano	19.130.-

TERMINO MUNICIPAL DE CARMONA

8	Azanaque, S.A.	Secano	6.360.-
9	Miguel de Rojas Solís	Regadío y Secano	16.810.-
10	Bemosa	Secano	3.480.-
11	Desconocido	Secano	1.810.-
12	Fernando Cañaveral Valdez	Secano	37.120.-
13	Amalia López Quintanilla	Secano	3.630.-
14	José Fernández Castillejo	Secano	620.-
15	Juan Guisado Jiménez	Secano	1.150.-
16	Manuel Gutiérrez Vaz	Secano	2.080.-
17	Antonio Mérida Sánchez	Secano	6.530.-
18	Magdalena S. Juan López-Tejada	Secano	2.290.-
19	José MA Gómez	Secano	130.-
20	Fuensanta Cerezo Prieto	Secano	12.330.-
21	Rosalía S. Juan López-Tejada	Olivar-Secano	3.670.-
22	Amalia López Quintanilla	Olivar	1.460.-
23	Rosario Martínez Gómez	Secano	390.-
24	Finca el Estado	Secano	860.-
25	José Martín Martínez e Hijos	Secano	1.320.-
26	Desconocido	Secano	310.-
27	Juan Guisado Jiménez	Olivar-Secano	910.-
28	Manuel Belloso Guerrero	Secano	240.-
29	José Alcaide Rodríguez	Secano	80.-
30	Manuel Rodríguez Vaz	Secano	900.-
31	Francisco y Antonio Alvarez Pizarro	Secano	560.-
32	José MA Rodríguez Caballero	Olivar	1.540.-
33	Juan Marchena Maqueda	Secano	420.-
34	Manuel y Juan Alcaide Rguez.	Secano	1.760.-
35	Emilio Martín Martínez	Olivar	5.250.-
36	Juan Pérez Rodríguez y Hnos.	Secano	1.180.-
37	Francisca Pérez Rguez. y Hnos.	Olivar	1.780.-
38	José Losada Villasante	Olivar	2.480.-
39	Rafael Cortasa	Erial	640.-

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de conjunto histórico, como bien de interés cultural, a favor del conjunto histórico artístico de Aracena (Huelva).

Expediente: Declaración de Conjunto Histórico, como Bien de Interés Cultural, a favor del Conjunto Histórico Artístico de Aracena (Huelva).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Conjunto Histórico, como Bien de Interés Cultural, a favor del Conjunto Histórico Artístico de Aracena (Huelva) cuya delimitación literal se adjunta.

Se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13,2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente de nueve a catorce horas.

Sevilla, 1 de febrero de 1991.- El Director General, José Guirao Çabrera.

DELIMITACION LITERAL DEL CONJUNTO HISTORICO DE ARACENA

El área afectada por la declaración como B.I.C., del Conjunto Histórico de Aracena (Huelva), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados incluidos dentro de la línea de delimitación que figura en el «Plano de Delimitación del Conjunto Histórico».

Para realizar esta delimitación se ha tomado como plano base el elaborado por el Centro de Estudios Territoriales y Urbanos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, escala 1:2.000 del año 1983, completado con los datos postales y catastrales del plano parcelario a escala 1:1.000 del Ministerio de Hacienda del año 1973.

Dicha delimitación comienza en el extremo N.E. del Conjunto, donde se encuentra la Ermita de San Roque, señalada en el plano de la letra I. La descripción seguirá el sentido contrario a las agujas del reloj:

Lateral N.O. de la Ermita de San Roque.

Traseras de las edificaciones de la alineación N.O. de la calle San Roque hasta el punto de encuentro entre la C/ Olvido y C/ Mesones.

Eje de la C/ Olvido hasta su encuentro con la C/ Silo.

Eje de la C/ Silo.

Eje de la C/ Cruz de Mármol hasta la prolongación del eje de la C/ Mato.

Eje de la C/ Mato.

Eje de la C/ Alegre.

Trasera O. y S. de la Plaza de Toros incluyendo los chiqueros.

Trasera de las edificaciones de la alineación O. de la C/ Castelar.

Trasera de las edificaciones de la alineación O. de la C/ Santa Teresa hasta el inmueble con nº postal 10, quebrando por el lateral S. hasta el eje de la C/ Santa Teresa.

Eje de la C/ Santa Teresa hasta el eje de la C/ Noria, quebrando por el lateral O. de la parcela 66-19 hasta la trasera de las edificaciones de la alineación N. de la C/ Rosal, bordeando el lateral O. hasta su intersección con el eje de la C/ Rosal.

Eje de la C/ Rosal.

Perímetro exterior del espacio público que conforman los Lavaderos. Dicho perímetro viene fijado por el eje de la carretera a Río Tinto hasta el encuentro con la prolongación de la alineación de las edificaciones del borde S. de dicho espacio público.

Alineación S. de las Lavaderos hasta su encuentro con la trasera de las edificaciones de la alineación S. de la C/ Pozo de la Nieve.

Trasera de las edificaciones de la alineación S. de la C/ Pozo de la Nieve hasta su intersección con el eje de la C/ Pedrinazzi.

Eje de la C/ Pedrinazzi quebrando a la altura del linde Occidental del inmueble nº 25 de la C/ Mejías quebrando hasta el eje de la C/ Cruces.

Eje de la C/ Cruces quebrando a la altura del linde Occidental del inmueble nº 23 de esta calle.

Trasera de las edificaciones de la alineación S. de la C/ Cruces.

Trasera de las edificaciones de la alineación O. de la C/ Valle.

Trasera de las edificaciones de la alineación O. de la C/ Ntra. Sra. del Mayor Dolor, incluyéndose el espacio no edificado entre el extremo S.E. del inmueble nº 28 y el extremo N.O. del inmueble nº 32.

Margen O. de la C/ Ntra. Sr. del Mayor Dolor hasta su encuentro con el extremo Occidental de la puerta de acceso al Conjunto Monumental del Castillo-Iglesia.

Curva de nivel de cota 730 que bordeando dicho Conjunto Monumental vuelve al extremo Oriental de la puerta de acceso al mismo.

Margen E. de la C/ de Ntra. Sra. del Mayor Dolor hasta el extremo O. de la parcela catastral CO-9, continuando por el linde S.E. de dicha parcela hasta el eje de la C/ Zilla.

Eje de la C/ Zilla hasta su encuentro con el eje de la C/ Boleta.

Eje de la C/ Boleta hasta el punto extremo N.O. del inmueble nº 12 de dicha calle, continuando por la trasera de este inmueble y del nº 14.

Trasera de las edificaciones de la alineación O. de la Plaza de Santo Domingo.

Línea de edificación de los inmuebles 24 y 25 de la Plaza de Santo Domingo, continuando por la trasera de las edificaciones de la alineación S. del Pasaje Sánchez Dalp, prolongándose hasta alcanzar el eje de la C/ Andrés Vázquez.

Eje de la C/ Andrés Vázquez.

Perímetro N.O. del Parque Público hasta alcanzar el eje de la Avda. de Andalucía.

Eje de la Avda. de Andalucía.

Eje de la C/ José Nogales hasta su encuentro con el eje de la C/ Vicario.

Eje de la C/ Vicario quebrando por el lateral S. del inmueble nº 8 de la C/ 18 de agosto.

Trasera de las edificaciones de la alineación E. de la C/ 18 de agosto y San Roque hasta encontrar el punto de inicio de la delimitación (I).

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO [PP. 88/91].

Aceptada por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa, la delegación de competencias en materia de gestión y recaudación de ingresos públicos municipales, acordada en su día por los Plenos de los Ayuntamientos de: Fuente Obejuna, Villanueva del Rey, Palenciana, Adamuz, Bujalance, Belalcázar, Benamejil, Pedroche, Espejo, El Viso, Bélmiz, Castro del Río, Santaella, Alcaracejos, Peñarroya-Pueblonuevo, La Rambla, Pozoblanco, Villa del Río, La Victoria, Iznájar, Montilla, Cañete de las Torres, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación literalmente el acuerdo de delegación aprobado por las Corporaciones de los referidos Ayuntamientos para general conocimiento:

Acuerdo de Delegación en el Excm. Diputación Provincial de Córdoba de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que respecto a sus ingresos de derecho público, le atribuye la Ley 39/88 a este municipio.

«... De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 106.3 de la Ley 7/1985; artículo 30 del R.D. Legislativo 781/86; artículo 7 y disposición transitoria undécima de la Ley 39/88; disposición adicional primera del Real Decreto 831/89 y demás legislación complementaria, el Ayuntamiento Pleno con... (resultado de la votación. En todo caso mayoría absoluta del número legal de miembros)..... acuerda:

Primero:

1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del día uno de enero de mil novecientos noventa y uno, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que en relación con los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, y Vehículos de Tracción Mecánica la atribuye a este Ayuntamiento, la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

(El acuerdo de delegación adoptado por el Ayuntamiento de Belalcázar, se refiere exclusivamente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles).

2. Lo expresado delegación comprenderá, entre otras, las funciones de concesión y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, expedición de certificaciones de descubierto, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente.

El acuerdo de delegación adoptado por el Ayuntamiento de Montilla, añade a este artículo el siguiente párrafo: «Iniciada la instrucción de los expedientes para la concesión y denegación de exenciones y bonificaciones y devolución de ingresos indebidos, así como, en la resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos, se dará comunicación al Ayuntamiento a los efectos de que pueda intervenir en el expediente apartando los informes que estime oportunos.».

Segundo:

1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del día uno de enero de mil novecientos noventa y uno, las demás competencias que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente, con el siguiente alcance y contenido:

A) Todas las facultades de recaudación respecto de los tributos y precios públicos cuya liquidación se efectúe periódicamente mediante padrón o matrícula.

(El acuerdo de la delegación adoptada por el Ayuntamiento de Iznójar, se refiere en este punto exclusivamente a los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Vehículos de Tracción Mecánica y Actividades Económicas.)

(El acuerdo de la delegación adoptado por el Ayuntamiento de La Victoria, en este punto, excluye los conceptos de agua y basura.)

B) Las facultades de recaudación en procedimiento de apremio respecto de los demás tributos y precios públicos, así como de cualquier otro ingreso de derecho público a favor de su Hacienda.

2. La delegación de las facultades recaudatorias, comprenderá, entre otras, las siguientes funciones: determinar los plazos de cobro en período voluntario, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio y resolución de los expedientes de créditos incobrables.

Tercero: El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicos o técnicas fijadas en la legislación vigente, así como a las determinaciones del correspondiente convenio de delegación.

Cuarto: Aprobar el proyecto de convenio con la Excm. Diputación Provincial que regula las condiciones de la delegación.

Quinto: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la aceptación de la delegación acordada.

Sexto: Una vez aceptada la delegación por el órgano correspondiente, publicar el presente acuerdo en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento.

Séptimo: Comunicar a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el acuerdo adoptado en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Octavo: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación, suscriba el expresado convenio.»

Córdoba, 2 de enero de 1991.- El Presidente. P.A., José Mellado Benavente.

CONSTRUCCIONES JEMAFAS

ANUNCIO de disolución. (PP. 165/91).

Reunidas en San José del Valle, en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 31 de enero de 1991, y tras cumplir los trámites previstos en el art. 60-b de sus Estatutos, se ha adoptado el acuerdo por mayoría simple, de disolver la Sociedad Cooperativa Andaluza JEMAFAS.

Y en cumplimiento de lo establecida en la Ley de S.C. Andaluza art. 70-3 del mismo cuerpo legal, se publica dicho acuerdo en el B.O. de la Provincia, para su conocimiento en general.

En San José del Valle, 5 de febrero de 1991.- El Presidente, Antonio Bazán Sánchez.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

PUBLICACIONES

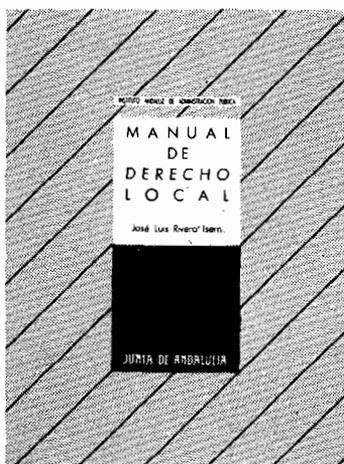
NOVEDAD

Título:

MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andalúz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

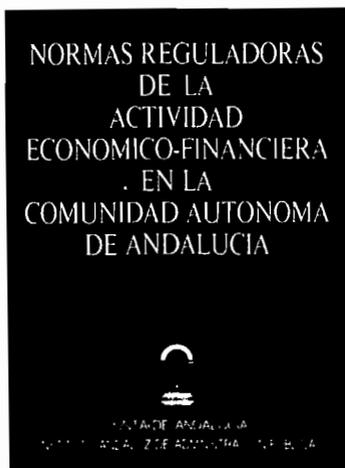
Depósito Legal: SE-94-1989.

PUBLICACIONES

Título:

NORMAS REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pablo López Villegas



Contenido:

- Recopilación concordada de normas jurídicas que regulan la actividad económico-financiera de la Administración Autonómica.
- Índice normativo por orden cronológico y por rango.
- Índice analítico.
- Un volumen de 506 páginas.
- Formato: 120 x 170 mm.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 2.500 ptas. (IVA incluido).

Venta: En librerías.

Depósito Legal: SE-1118-1989.

ISBN: 84-7595-059-0

NOVEDAD

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. ª, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991 es de 11.160 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.